

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

SANITAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de julio de 1984 (Ministerio de Sanidad y Consumo), sobre sanción pecuniaria de 30.000.000 de pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 181 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de enero de 1986.

Madrid, 11 de marzo de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-5.729-E (23430).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

FREIXENET, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 26 de octubre de 1984 y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra aquél, sobre sanción del artículo 62, C), 5, de la Ley del Estatuto del Vino y su Reglamento, por un importe de 9.422.500 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 184 de 1985.-5.730-E (23431).

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 9 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 248, del 16); pleito al que ha correspondido el número general 187 de 1985.-5.731-E (23432).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a

que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de enero de 1985.

Madrid, 11 de marzo de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1982 y 28 de septiembre de 1983, éste desestimatorio del recurso de reposición contra aquél, por el que dicho Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resolvió ejecutar el proyecto de obras de acuartelamiento de la Policía Nacional en San Sebastián.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de diligencia de ordenación de 12 de marzo de 1986.

Madrid, 12 de marzo de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-5.728-E (23429).

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, por las recurrentes que se citan se han interpuesto recursos contencioso-administrativos contra la denegación tácita, por el Consejo de Ministros, de las solicitudes presentadas en el Ministerio de la Presidencia del Gobierno en que se pide la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981, como Profesoras de Enseñanzas y Actividades Técnicas Profesionales, y cuyos números de recursos asimismo se indican:

Doña Josefa Jornet Solor, doña Rosa María Espert Belda, doña María del Carmen Vivas Farano, doña Cristobalina Aurora López A., doña Juana Manchado Casanova, doña Angeles Blázquez Fernández, doña Rosalía Osuna Maestre, doña María Luz Durán Rico, doña María Dolores Baidez González, doña Carmen Sandra Díaz, doña Purificación Prieto Montoya, doña María Manuela Alonso Ramírez, doña Agustina Sánchez y Sánchez-Villares, doña Elena Quiroga Sánchez,

doña María Ayora Baena, doña Carmen García Morales, doña Josefa Pérez Bendala, doña Mónica de la Guía Fontecha, doña Alicia Lucini García, doña Dolores Martínez Sola-Vera, doña Teresa Balaguer Nicomedes, doña Katherina García Jager y doña Asunción Barberán Barberán; cuyos números de registro son: 398, 404, 410, 416, 422, 425, 428, 434, 440, 446, 452, 455, 458, 464, 470, 476, 482, 485, 494, 500, 506, 512 y 515, respectivamente.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley jurisdiccional y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.614-E (22975).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.654.-**BOEHRINGER MANHEIM, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23-12-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Farmacia de 21-8-1984, sobre fijación de nuevo precio en la especialidad farmacéutica «Englucon 5 mg».

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.112-E (20979).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.601.-**RUSTIC MOBLE, SOCIEDAD LIMITADA**, contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 4-12-1985, que desestimó el

recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 23-7-1984, sobre subvención de 3.000.000 de pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.242-E (21442).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.437/1986.-Don ESDRAS MARTIN LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 13-1-1986, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de acceso al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicaciones y la relación de funcionarios en expectativa de acceso.-5.050-E (20685).
- 54.439/1986.-Don ESTEBAN MARTIN GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 2 de septiembre de 1985, sobre denegación de la concesión de los trienios 14 y 15.-5.049-E (20684).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.442.-Doña ANTONIA GOMEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-5.246-E (21446).
- 54.443.-Doña FRUCTUOSA MACIAN CERVELLO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y señalamiento del empleo de Capitán o Teniente de su difunto marido, don Manuel Rogelio Molina Castillo.-5.245-E (21445).
- 54.445.-Don MANUEL CAMPOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre pago del nivel mínimo, 22 de complemento de destino, del interés legal y reconocimiento de todos los derechos asociados a dicho nivel.-5.244-E (21444).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1986.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña Angeles Sanz Elgueta y hermana contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Guadalupe de fecha 7 de junio de 1984, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 24 de noviembre de 1973. Recurso contencioso-administrativo número 795/1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de febrero de 1986.-El Secretario.-4.496-E (18247).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don URBANO HERRERO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.432/1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 28-6-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo, de fecha 16-10-1983, empresa Luis Uribe Rodríguez, sobre artículo 33 E. T., prescripción: Artículo 59-2 E. T.-4.516-E (18267).

Que por doña VICTORIA RUBIO LORENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.452/1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 20-6-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo, de fecha 11-6-1984, empresa «Casa Santos», sobre indemnización artículo 33 E. T.-4.515-E (18266).

Que por don JOSE ANTONIO LIMON MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.529/1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 2-9-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 20-11-1984, empresa: Francisco Jarrod Cobos, sobre indemnización artículo 33 E. T.-4.514-E (18265).

Que por don JESUS SANCHEZ CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.540/1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 11-9-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo, de fecha 2-10-1984, empresa «Cerámica de Guadalupe», sobre indemnización artículo 33 E. T.-4.513-E (18264).

Que por don JULIAN MARTINEZ VILLANUEVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.557/1985, contra la desestimación por silencio administrativo

del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo, de fecha 10-4-1985, sobre indemnización.-4.512-E (18263).

Que por doña LUISA SOROLLA FORT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.559/1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 19-7-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo, de fecha 12-3-1984, empresa «Industrias Dux, Sociedad Anónima», sobre indemnización.-4.511-E (18262).

Que por don EMILIO LEON PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.676/1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 4-9-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo, de fecha 9-7-1984, empresa «Imprenta Arsango, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33 E. T.-4.510-E (18261).

Que por don FACUNDO GRIJALBA VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.677/1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 9-9-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo, de fecha 16-7-1984 empresa «Imprenta Arsango, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 E. T.-4.509-E (18260).

Que por don MANUEL CALVO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.934/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 18-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo, de fecha 25-4-1985, expediente 2.009/1985, acta de liquidación número 78/1985, de fecha 30-1-1985, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad social. Acta liquidación: Expediente 2.009/1985.-4.508-E (18259).

Que por don FRANCISCO JAVIER POVEDA GIL y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 319/1986, contra Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 14-5-1985; MSC/Jal expediente 1.118/1985 Sec. 1.2.2. Moneda y Timbre; expediente 1.065/1984; sobre valoración de puestos de trabajo en Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Expediente 1.118/1985.-4.507-E (18258).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS FERNANDEZ DE CASTRO Y MANTEOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 384/1986, contra acuerdos de fecha 14 y 15-11-1985, del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, por los que se impone a los recurrentes sanción de suspensión en el ejerci-

cio profesional por el plazo de seis meses, sobre artículo 24 de la C. E., tutela efectiva, sanción a Arquitecto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario.—4.503-E (18254).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don AURELIO-VALENTIN RIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 569/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 20-3-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 20-11-1984; expediente 242/1985; acta de liquidación número 6346/1984, de fecha 16-8-1984, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario.—4.842-E (19764).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por RELIEVES NIETO, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 23-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 7-5-1985; expediente 3.571/1985.RL, acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 525/1985, sobre expediente 3.571/1985.—4.871-E (19763).

Que por JOSE MARIA CARRETERO FONSECA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 320/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 30-9-1985; RTI/GM; expediente 1.592/1985, 1.1.5 moneda y timbre; O.L., modificaciones C., valoración puestos T, expediente 303/1985, S. G/IA, sobre valoración de puestos de trabajo. Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, expediente 1.592/1985.—4.840-E (19762).

Que por CONCEPCION RUIZ LOPEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 326/1986, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por la recurrente con su escrito de fecha 15-10-1985 ante la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 23-9-1985; expediente de regulación de empleo número 275/1985 TD/EA, sobre resolución de contratos de trabajo, Colegio «San Pedro Apóstol».—4.839-E (19761).

Que por FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 334/1986, contra la Resolución dictada por la

Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 14-5-1985; MSC/Jal; expediente 1118/1985, Sección 1.2.2 Moneda y Timbre; expediente 1.065/1984, sobre valoración de puestos de trabajo. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, expediente 1.118/1985.—4.838-A (19760).

Que por FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 335/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 9-5-1985; MSC/Jal; expediente 1.218/1985, Sección 1.2.2 Moneda y Timbre; expediente 1.064/1984 sobre valoración de puestos de trabajo. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, expediente 1.218/1985.—4.837-E (19759).

Que por JUAN MARTINEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 348/1986, contra la Resolución dictada por el Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada, de fecha 9-12-1985, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por el Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada, de fecha 17-10-1985, sobre denegación de petición de pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.—4.836-E (19758).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 32/1986, sobre despido, a instancias de don José Breñas Esteban, contra don Santiago Maestre Manzano, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 5 de junio de 1986, a las diez treinta horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, segundo); a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Santiago Maestre Manzano, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 19 de abril de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—7.436-E (30987).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 2, con el número 1.736/1984, ejecutivo 123/1985, a instancia de don José Luis Barros Arenas y 16 más, contra «Maderas Bonal, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de junio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio de 1986; señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana.

Segundo.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercero.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Máquina biseladora marca «Sierras Alavesas», número de chasis 389, modelo TVOB, para cintas hasta de 250 milímetros, con motor acoplado de 0,75 HP. Tasada en 50.000 pesetas.

2. Máquina para el calentamiento, deshumificación y tratamiento de la madera marca «Westair», compresor número 939, con cuatro placas de aluminio y cuatro ventiladores. Tasada en 450.000 pesetas.

3. Pieza móvil para acoplar o adaptar a la afiladora «Marzani», para afilar cuchillas de hasta 600 milímetros. Tasada en 30.000 pesetas.

4. Máquina afiladora de cadenas marca «Prinz», modelo UNI, número de chasis 7.945, para afilar cadenas tipo S-2. Tasada en 70.000 pesetas.

5. Puente grúa marca «GH-Beasain», de 7.500 kilogramos, con 17,70 metros de luz, 4 metros por segundo de velocidad, con carril birrail, para traslación eléctrica, tipo D-200. Instalación de dicho puente grúa comprendiendo el montaje de la línea eléctrica, montaje del zuncho, montaje de carril de rodadura, montaje soporte de rodadura, portes del material. Tasado en 4.500.000 pesetas.

6. Puente grúa marca «GH-Beasain», de 3.000 kilogramos de capacidad y 17,70 metros de luz, 8 metros de altura y 6 metros por minuto de velocidad, con carro de traslación tipo HCX-100. Instalación de dicho puente grúa comprendiendo el montaje del puente, portes, montaje de la instalación eléctrica, carro de arrastre, carritos, carro inicial, abrazaderas magnetotérmicos y varios. Tasado en 3.700.000 pesetas.

7. Carretilla elevadora marca «Chyster», número de bastidor de la carretilla C5B4707T y número de motor 203U59199C, modelo H60C, con capacidad de carga para 3.000 kilogramos.

accionada con motor Diesel marca «Perkins», modelo 4-203, servotransmisión hidráulica «Power Shif Hystamatic». Tasada en 470.000 pesetas.

8. Instalación de aire comprimido y aspiración, compuesta por un sistema de tuberías metálicas para aire comprimido con electroválvula para conexión a máquina galera y moldurera, instalación de aspiración de moldura al silo, construcción de un silo metálico de 3,25 por 3,25 metros y 7,50 metros de alto; instalación general de aspiración de maquinaria, construida de chapa galvanizada de 1,5 de espesor de los codos, 1 milímetro de espesor en la tubería lisa, un motor de 25 HP a 1.500 revoluciones por minuto, un ciclón separador de polvo de 1,40 metros de diámetro por 4 metros de alto, construido con chapa galvanizada de 2 milímetros, otro ciclón separador construido con chapa galvanizada de 1,5 de espesor, con boca de entrada de 300 milímetros y una espiral de 1,40 metros de diámetro, tuberías apropiadas y canalización subterránea para la colocación de dichas tuberías de aspiración. Tasado en 2.200.000 pesetas.

9. Instalación eléctrica general compuesta por un cuadro de distribución general y parcial, conexión a la línea de fuerza mediante 524 metros de manguera para conectar el cuadro general de transformador de la Sevillana. Manguera y cables apropiados para la conexión del sistema de alumbrado y tomas de fuerza para el puente grúa de 3.000 kilogramos, el compresor, taller de afilado, moto sierra, sierra cinta de 900 milímetros y sierra de cinta de 1.200 milímetros, moldurera, colocación de la red de tierra y neutro, instalaciones de fuerzas varias, instalación de la red de emergencia, alumbrado del taller, enchufes en naves de aserrio y cuadro de la nave de afilado. Tasado en 1.984.000 pesetas.

10. Instalación de cerramiento y puertas de corredera de la nave de aserrio, formado por cuatro puertas metálicas de 5 metros de alto por 5 de ancho, forradas con placas de poliglas, rodamientos y colocación. Tasado en 200.000 pesetas.

Los expresados bienes están depositados en Granada, calle Zamora, número 9, bajo, a cargo de don Manuel Ortega Ruano, y en plaza del Campillo, 5, cuarto derecha, a cargo de don Luis F. Bonal Ruiz, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 10 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—7.343-E (30591).

VALENCIA

Edicto

Don Francisco José Pérez Navarro, Magistrado provincial de Trabajo número 1 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 19.630-1/1983, ejecución número 367/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancias de María Miras Conchillo y otra, contra la Empresa «Mutua Ibérica de Seguros y Previsión Social», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Local comercial sito en Valencia, plaza Universidad, número 4, puerta número 1 en la primera planta alta. Carece de distribución interior y tiene servicios higiénicos. Mide 154,22 metros cuadrados, y linda: Derecha, mirando desde la calle y fondo, los generales del edificio, e izquierda, escalera, montacargas, deslunado y local comercial puerta número 2. Porcentaje: 7 por 100. 7.200.000 pesetas.

Local comercial sito en Valencia, plaza Universidad, número 4, puerta número 2 en primera

planta alta. Carece de distribución interior y tiene servicios higiénicos. Mide 159,34 metros cuadrados, y linda: Derecha, mirando desde la calle, escalera, deslunado y local comercial puerta 1, e izquierda y fondo, los generales del edificio. Porcentaje: 7 por 100. 7.200.000 pesetas.

Total: 14.400.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 9 de junio de 1986, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 16 de junio, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 23 de junio, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 17 de abril de 1986.—El Magistrado, Francisco José Pérez Navarro.—El Secretario.—7.366-E (30614).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 178/1980, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Potain Ibérica, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de junio de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de julio, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de septiembre de 1986, y en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad. Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura, y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Lote primero:

Urbana: Número 2. Local número 1, en planta baja, mide unos 267,60 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Calatorao, caja de escalera y departamento número 3; derecha, entrando, caja de escalera y casa número 4, no oficial, calle Calatorao; izquierda, casa número 8, no oficial, calle Calatorao, y fondo, finca del Instituto de Religiosas Dominicas de la Anunciata. Su participación en el valor total del inmueble, 9,15 por 100. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Calatorao, número 6, no oficial.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 5.340.000 pesetas.

Lote segundo:

Local número 2 en planta baja, mide unos 124 metros cuadrados, y linda: Al frente, caja de escalera y calle Calatorao; derecha, entrando, casa número 6, no oficial, calle Calatorao; su participación en el valor total del inmueble, 4,95 por 100.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 2.480.000 pesetas.

Lote tercero:

Piso primero, puerta 2, en la primera planta alzada, rotulado con la letra B, mide unos 73,40 metros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera, y pisos puertas números 1 y 3; derecha, entrando, piso puerta 1; izquierda, piso puerta 3, y fondo, calle Calatorao. Su participación en el valor total del inmueble, 2,78 por 100.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote cuarto:

Piso primero, puerta 3, en la primera planta alzada, que en la escalera está rotulado con la letra C, mide unos 83,60 metros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y casa sin número, hoy el 31 de la calle Cereros; derecha, entrando, piso puerta 2, calle Calatorao; izquierda, finca de la comunidad de Religiosas Dominicas de Santa Inés, y fondo, casa número 6, no oficial, de calle Calatorao. Tiene una terraza y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 13,16 por 100.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 3.350.000 pesetas

Lote quinto:

Local número 2 en planta baja, mide unos 23,50 metros cuadrados, y linda: Frente, departamento número 2; derecha, entrando, casa número 8, no oficial, de calle Calatorao; izquierda, finca de comunidad de Religiosas Dominicanas de Santa Inés; fondo, casa número 8, no oficial, de calle Calatorao. Su participación en el valor total del inmueble, 1,68 por 100, forma parte de la casa en esta ciudad, calle Cereros, sin número, hoy el 31.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de de 460.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad a los folios 179, 183, 187, 191, 195 del tomo 925, libro 458 de sección primera, fincas 14.890, 14.892, 14.894, 14.896 y 14.898.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Noveno.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Zaragoza a 24 de abril de 1986.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—7.744-E (32565).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy.

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 178/1985, instada por el Procurador don Antonio Penadés Martínez, de la Entidad «Hilados Decoración, Sociedad Anónima» (HIDECOSA), y por resolución de esta fecha se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general prevista en la Ley; para cuyo acto se ha señalado el día 12 de junio de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad, y caso de representación de Sociedad mercantil, la oportuna escritura de apoderamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alcoy a 7 de abril de 1986.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario judicial.—6.221-C (30673).

★

Don José Manuel Megía Carmona, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 177/1985, instado por el Procurador don Antonio Penadés Martínez, de la Entidad «Hilaturas Alcoya, Sociedad Anónima», se ha dictado auto con esta fecha, por el que se ha aprobado el convenio que literalmente dice así:

«Primero.—Ante la imposibilidad material de proseguir su actividad mercantil, la Entidad deudora «Hilaturas Alcoya, Sociedad Anónima», una vez alcanzado firmeza el auto de aprobación del presente convenio, procederá a la enajenación de

cuantos bienes y derechos integran en la actualidad su activo social aplicando el producto líquido que se obtenga, a pagar a los acreedores el importe de sus respectivos créditos en su totalidad o, en su defecto, hasta donde tal líquido alcance y a prorroateo.

Segundo.—En orden a esta práctica de liquidación del activo de la mercantil suspensa, a la Comisión acreedora que quedará aquí nombrada, y de la que se hablará más adelante, queda deferida facultad, tan amplia como en derecho sea menester, para la enajenación de la totalidad de los bienes y derechos de la repetida Entidad, así como también para el ejercicio de cuantas acciones estimare pertinentes en defensa de los intereses de la misma. A tal fin, y por la representación legal de la mercantil deudora, se otorgará a favor de la mencionada Comisión, que tendrá el carácter de liquidadora la correspondiente y bastante escritura pública de apoderamiento, que, por surgir de este convenio, tendrá el carácter de irrevocable. Dichos poderes deberán ser otorgados dentro de los quince días naturales siguientes a adquirir firmeza el presente convenio, y su no otorgamiento se considerará, a todos los efectos, como incumplimiento por parte de la suspensa del presente convenio, facultándose, sin más trámites, a los acreedores para solicitar la declaración de quiebra necesaria.

Tercero.—Como complemento de todo ello se establece que la mercantil deudora, por mediación de sus administradores estatutarios o designados por su Junta general, no podrá enajenar ni gravar ninguno de sus bienes y derechos, salvo autorización expresa y escritura de la repetida Comisión, que, en todo caso y a los señalados efectos, percibirá y habrá de disponer del precio obtenido por la enajenación o enajenaciones de que se trata, ello en tanto en cuanto los acreedores afectados por el presente convenio no hubieren cobrado y quedado totalmente pagados.

Cuarto.—Igualmente, para el mejor y más eficaz cumplimiento del presente convenio, la repetida Comisión mandataria de la Entidad deudora y de los acreedores tendrá amplias facultades para atender los gastos de justicia que a este propio expediente correspondan y, en general, interpretar los términos de aquél y mandarlos cumplir.

Quinto.—A todos los expresados fines y en aras de una adecuada representatividad, se designa una Comisión que les representará plenamente y queda constituida por:

- «Juan Jover, Sociedad Limitada», en la persona física que designe.
- «Tintes Mariola, Sociedad Limitada».
- «Emilio Blanes, Sociedad Limitada», en las personas físicas que designen.

La precitada Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría, en el bien entendido que cada uno de sus miembros (será designado Presidente, dícese) dispondrá de un solo voto. Uno de sus miembros será designado Presidente, y otro, Secretario, de la Comisión en la primera reunión que efectúe, para la que ya se dispondrá la apertura del correspondiente libro de actas sellado y foliado, en que sucesivamente se insertará de todas las Juntas o reuniones que celebre hasta cumplir su cometido, pudiendo ser examinado por los acreedores que así lo solicitasen.

Sexto.—La Comisión liquidadora percibirá como retribución el 2 por 100 de los cobros que realice, a repartir por partes iguales entre sus miembros.

Séptimo.—Sin perjuicio de todo lo anterior, se faculta expresamente a la Comisión liquidadora para atender con preferencia absoluta las diferencias de salarios que se han producido dentro del Plan de Reconversión Textil, punto sexto, entendiéndose que las revisiones salariales que puedan atenderse fuera de la lista definitiva son las devengadas a partir de 1 de enero de 1986.

Octavo.—Se faculta expresamente a los tenedores de las letras de cambio libradas, aceptadas, endosadas, avaladas o garantizadas por la sus-

pena o por tercera persona, y a los titulares de cualesquiera derechos de crédito derivados de contratos de todo tipo a cargo de la suspensa, afianzados o garantizados por la misma o por terceras personas, que den acción contra terceros, solidaria o mancomunadamente, para reclamar, incluso judicialmente, y percibir su importe a pactar sobre tales créditos, con los terceros intervinientes y obligados en o por los títulos de los mismos, sin que por razón de tales reclamaciones, cobros, pactos o convenios que por el tenedor o titular acreedor hayan establecido o puedan establecer en el futuro o venga obligado a cumplir como tales terceros, aun cuando se establezcan quitas o aplazamientos, ni que por razón de su adhesión al presente convenio puedan entenderse en ningún caso novados, transigidos o modificados en forma alguna, los derechos que para el tenedor o titular acreedor derivan de las referidas letras de cambio o demás efectos de comercio o contratos y pactos; derechos que, en forma expresa se pactan, que en todo momento quedan a salvo (j. v. m.).»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 15 de abril de 1986.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario judicial.—6.220-C (30565).

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 197/1985 regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, frente a José Piñol Antón, en ejecución hipotecaria de un crédito de 1.986.869 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas; incluidos todos los conceptos, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del Palacio de Justicia; el próximo día 4 de junio próximo y hora de las once de su mañana, para la primera subasta; el día 4 de julio próximo y hora de las once de su mañana, para la segunda; y el día 17 de septiembre y hora de las once de su mañana, para la tercera; con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca que se subasta y su tipo es:

Sótano para garaje y otros usos comerciales, del edificio sin número de la calle de Cerezo, de esta

ciudad. Ocupa una superficie construida de 1.427,38 metros cuadrados y constituye una sola nave sin dividir. Inscrita en el Registro de Alicante, sección tercera, tomo 2.747, libro 282, folio 61, finca 17.809, inscripción segunda. Valorada en 2.860.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de septiembre, digo, de marzo, de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-6.727-C (32833).

ALMENDRALEJO

Cédula de emplazamiento

En la demanda de juicio ejecutivo número 113/1984 que se sigue en este Juzgado a instancias de «Coexna, Sociedad Anónima», contra José María Serrano Arroyo, fallecido, vecino que fue de Navalvillar de Pela, sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.529.502 pesetas, su señoría ha acordado emplazar a los herederos de dicho demandado para que en el término de diez días comparezcan en los autos referidos, haciéndoles constar que los mismos se encuentran en la vía de apremio, habiéndose expedido en la actualidad la certificación de cargas de las fincas embargadas y que se ha designado por la actora para la tasación de dichos bienes al Perito don Juan Manuel Cortés Vargas; y una vez comparezcan podrán intervenir en la designación de Perito por su parte y en la tasación de dichos bienes.

Almendralejo, 17 de abril de 1986.-El Secretario.-6.191-C (30542).

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 138/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don José Terriza, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Álvarez García, doña María Jacoba Carretero Gómez, don Francisco Álvarez López y doña Isabel García López, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeudan 630.000 pesetas de principal, intereses al 11 por 100 anual y un crédito supletorio de 180.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 17 de junio de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.530.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Tierra de labor y secano en el paraje de la Loma de Galiana del Campo y término de Dalías, tiene una cabida real de 2 hectáreas 78 áreas 89 centiáreas, e inscrita, de 1 hectárea 62 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, la parcela número 26 del plano, de su hermana María; sur, José Martín Llorente; este, Manuel Gómez Escobar, y oeste, la número 24 de la matriz. Es la parcela número 25 del plano de la matriz. La hipoteca quedó inscrita en el folio 215, tomo 936, libro 309, finca número 22.934, inscripción segunda.

Dado en Almería a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.816-A (31008).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 518/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Manuel Linares Ortega y doña Juana Ana Fuentes Gallardo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.250.000 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y un crédito supletorio de 250.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de las mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, s/n, el día 25 de junio de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.750.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de renta limitada subvencionada de tipo A, situada en la planta segunda del edificio de cinco plantas, sito en la calle de Tirso de Molina, actualmente sin número, de esta ciudad; que ocupa una superficie construida de 116 metros 60 decímetros cuadrados; linda: Norte, casa en construcción de varios funcionarios de la Guardia Civil; sur, la vivienda de tipo B de la misma planta y pasillo general de entrada; levante, don Felipe León González; poniente, con la calle de situación del inmueble de que forma

parte. Inscrita en el Registro de la propiedad al folio 20, tomo 829, libro 451, finca número 3.124, inscripción tercera.

Dado en Almería a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.377-C (31130).

BARACALDO

Edicto

Don Juan Álvarez de Mon Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 158/1983, se tramita procedimiento judicial sumario y regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de José Adolfo Oteo Arenas y otros, representados por el Procurador señor Apalategui, contra Ezequiel Fernández Fernández y María Carmen Bolaños Angulo, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 10 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera que fue de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los licitadores podrán examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 1-B en planta baja, local comercial sito al fondo de los portales números 7 y 8 del proyecto, hoy números 3 y 5 de la calle Calvo Sotelo, de Baracaldo, pertenecientes al bloque V. Inscrita al tomo 2.054, libro 467, folio 179, inscripción primera.

Dado en Baracaldo a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Álvarez de Mon Pérez.-El Secretario.-6.193-C (30543).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.668-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por don Santos Espín Matallana, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle

Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 7, en tercer piso o ático de la casa, sita en Premiá de Mar, con frente a la calle Virgen de Nuria, número 45, esquina al pasaje Prim, donde le corresponde el número 52. Tiene una superficie útil de 57 metros cuadrados; consta de diversas dependencias y terraza posterior. Linda: Sur, calle Virgen de Nuria; este, mediante terraza, con sucesores de doña Ana Crous, rellano escalera y pasaje Prim, y norte, rellano de escalera y Bartolomé del Amo. Arriba, cubierta del edificio y debajo, vivienda número 6. Tiene asignado un porcentaje de 19 enteros por 100.

Registro: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.890, libro 167 de Premiá de Mar, folio 196, finca número 8.553, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.748-A (30650).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 503/1979, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, a instancia del Procurador don Luis A. Pérez de Olaguer Moreno, en representación de don José Blasco Adalid y doña Rosa Calvo Pérez contra don Ignacio Caño Prieto, representada por el Procurador señor Bohigues, en reclamación de la suma de 3.669.438 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ignacio Caño Prieto:

Mitad indivisa de la planta baja destinada a garaje y la totalidad de la planta entresuelo y planta ático de la finca urbana, sita en esta ciudad, calle Virgen de Lourdes, número 68, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.759 del archivo, libro 370, sección segunda, folio 98, finca número 32.488.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, el próximo día 20 de junio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.250.000 pesetas, 3.000.000 de pesetas y 2.575.000 pesetas,

respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, todas ellas a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.908-D (30999).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 147/1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Suguarnes, contra la finca especialmente hipotecada por doña Adriana Porcuna López, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de: Uno, 2.000.000 de pesetas. Dos, 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate,

excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Propiedad número uno.—Local en San Feliu de Guixols, calle Alicante, sin número, planta baja del inmueble, que tiene la entrada directamente por dicha calle. Mide 89,50 metros cuadrados. Consta de un local con aseo al fondo. Tiene el uso privativo del patio de luces del fondo. Linda: Al frente, con la calle Alicante; izquierda, entrando, restante finca de don Juan Fernández; derecha, con portal, caja de escalera y propiedad número dos; fondo, con finca de Teresa Terrés; por debajo, con el suelo, y por encima, planta primera. Coeficiente, 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.109, libro 230 de San Feliu de Guixols, folio 145, finca número 10.603.

Propiedad número dos.—Local en San Feliu de Guixols, calle Alicante, sin número, chaflán a la calle Valencia, planta baja del inmueble, que tiene la entrada independiente por dicho chaflán. Mide 147,78 metros cuadrados. Consta de una sola nave. Linda: Al frente, con la calle Alicante; izquierda, entrando, portal de entrada, caja de la escalera, propiedad número uno y patio de luces; derecha, con la calle Valencia; por el fondo, con finca de Teresa Terres; por debajo, con el suelo, y por encima, con patio de luces y viviendas del piso primero. Coeficiente, 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.109, libro 230 de San Feliu de Guixols, folio 148, finca número 10.604.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—3.818-A (31010).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199-M de 1984, instado por la Caja Catalana de Créditos e Inversiones, contra don Enrique Gil Martí, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 9 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1) Número treinta y siete.—Vivienda sexto, primera, tipo D, de la planta alta del cuerpo de escalera letra B, que forma parte del edificio situado en Reus, calle Gaudí, número 68, denominado San Rafael, de superficie útil, 88 metros cuadrados, y edificada de 112,64 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, gale-

ría, baño y aseo. Lindante: Frente, rellano escalera, caja ascensor, y vivienda puerta segunda de su misma planta; fondo, patio de luces y vivienda puerta primera de su misma planta del cuerpo de escalera letra C; derecha, entrando, calle Escornalbou, y parte con vivienda puerta primera de su misma planta, del cuerpo de escalera letra C; izquierda, entrando, CQPSA; arriba, vivienda ático, primera, y abajo, vivienda puerta primera, de su respectiva planta inferior.

2) Una sesentava parte indivisa de la Entidad número uno.—Planta sótano, compuesta de una sola nave que forma parte del edificio situado en Reus: calle Gaudí, número 68, denominada San Rafael, de superficie edificada 1.465,20 metros cuadrados, susceptible de ser dividida, para lo cual quedó reservado para el actual o futuros propietarios el derecho de dividirla o subdividirla cuantas veces les convenga, quedando facultado para distribuir el porcentaje que se asigne a dicha nave entre las distintas que se formen, sin necesidades del consentimiento de la Junta general de copropietarios a la que únicamente se le notificará la división y distribución de los porcentajes. Linda: Frente, calle Gaudí; fondo, calle Domingo; entrando, calle Escornalbou; arriba, planta baja; y abajo, subsuelo. Dichas plantas sótanos tienen su entrada mediante rampa por la calle Gaudí y su salida mediante otra rampa por la calle Domingo Soberano, antes y actualmente con entrada y salida por la rampa situada en el edificio colindante denominado Catalonia, como predio sirviente.

Inscritas las referidas fincas en el Registro de la Propiedad de Reus: La primera, al tomo 2.922, libro 60 de Reus, sección segunda, folio 84, finca 4.808, y la segunda, al tomo 1.810, libro 8 de Reus, folio 197, finca 750, inscripción segunda.

Valoradas a efectos de la subasta en la suma de 4.583.360 pesetas la primera, y 416.640 pesetas la segunda, y es el tipo de esta subasta el 75 por 100 respectivo de dichas cantidades.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—6.822-C (33047).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 135/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por don Alfonso Medina Valle y doña Emilia García Bautista, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración con rebaja del 25 por 100, señalándose para el remate el próximo día 26 de junio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 23. Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo noroeste de la planta ático, o sea, ático tercera, de la casa sita en Mataró, calle Ancha, 67, 69 y 71, esquina Ronda Cerdanya, en donde tiene los números 70, 72 y 74.

Tiene 69 metros y 40 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 60 metros cuadrados y disfruta del uso de una terraza de 28 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.595, libro 553 de Mataró, folio 94 vuelto, finca 25.181, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.744-A (30646).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.034/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Pilar Puig Valls; por proveído de este día se ha acordado la celebración en primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá; señalándose para el remate el próximo día 9 de junio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 32. Apartamento sito en la planta baja, puerta G, con entrada por el portal número 8 del edificio «La Cibeles», segunda fase, sito en barrio de Salou, término de Vilaseca, calle Ramón Berenguer IV, con dos escaleras o portales de entrada, número 6 y 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.052, libro 286, sección Vilaseca, folio 9, finca 25.287, inscripción tercera. Valorada en la suma de 1.120.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.742-A (30644).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.397-1984, tercera, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Celestino Eloy Calvo García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de pública subasta, y por primera vez, el día 17 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 8 de la avenida Caritg, 95, segunda planta, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.917, folio 48, libro 894, finca número 53.507, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 745.000 pesetas.

Barcelona, 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.788-A (30734).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 802/1986-A se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mundet y dirigido contra don José Moreno Martínez y don Tomás Fuentes Monter, en reclamación de la suma de 214.421 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir posterior en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de junio, a las once treinta horas; para la segunda, el día 23 de julio, a las doce horas, y para la tercera, el día 19 de septiembre, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir posterior que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del

Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca de que se trata

«Urbana.—Parcela de terreno de figura irregular, sita en Olesa de Montserrat, señalada con el número 6 de la calle Montsia. Mide una superficie construida, digo, de 270 metros cuadrados, en la que existe construida una casa-chalé de planta baja solamente, y consta de varias habitaciones y servicios; de superficie 65 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 20 metros, formando chaflán con la calle Montsia y la calle Anoiá; derecha, entrando, en línea de 15 metros 10 centímetros, con parcela número 3 de la misma calle, y fondo, en línea curva de 23 metros, con calle de Ripollés. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1, al tomo 1.693, libro 151 de Olesa de Montserrat, folio 82, finca número 8.014. Valorada en 5.850.000 pesetas.»

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1986.—El Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—6.325-C (30930).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 906/1982, primera, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Valentín Codina Vidal, he acordado, por providencia de fecha de 11 de abril, la celebración de pública subasta, y sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número del paseo de la Riera, piso primero, primera, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.893, folio 80, libro 287, finca número 17.117, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.786-A (30732).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 690 de 1985, sección C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Armando Díez de Andino Ruiz y doña María Carmen Roca Estañol, en reclamación de 855.729,54 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez,

término de veinte días y precio tasado en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 2.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de junio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento 10.—Vivienda puerta segunda en la planta cuarta. Tiene una superficie de 62 metros. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, con la ronda de Alfonso X El Sabio; derecha, entrando, con la casa número 1 de la plaza Federico Mayo; izquierda, parte, con el hueco de la escalera y, parte, con la vivienda puerta primera de la misma planta; fondo, parte con patio general de manzana y parte con hueco de escalera, por donde tiene su entrada; arriba, con el tejado, y por abajo, con vivienda puerta segunda de la planta tercera. Forma parte de la casa sita en Mataró, con frente a la ronda de Alfonso X El Sabio, en la que le corresponde el número 195. Tiene asignado un coeficiente del 9,751 por 100. Título: Le pertenece por compra al Instituto Nacional de la Vivienda mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Angel Delgado y Pérez de Baños en 23 de febrero de 1979. Inscripción: Tomo 1.402, folio 130, finca número 19.002.

Dado en la ciudad de Barcelona a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—3.740-A (30642).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 662 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu contra don Miguel Campaña Liñán y doña María Dolores González Suárez, en reclamación de 1.243.782 pesetas; se anuncia la

venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fué en 2.200.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento once.—Vivienda con fachada a la calle Ramón Berenguer, de Mataró, forma parte del edificio con frente a las calles Ramón Berenguer, 103 y Montcada, 109, que tiene su entrada por ambas calles; quinta planta alta. Tiene 69,50 metros cuadrados de superficie, de los cuales 16,50 metros cuadrados son elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.744, libro 995 de Mataró, folio 1, finca número 33.549-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—3.739-A (30641).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.394/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con e beneficio de justicia gratuita, representada por e Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra fincas hipotecadas por la Entidad «Tran sacciones Urbanas, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.449.037 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones: y en dos lotes diferentes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 5, el día 12 de junio próximo y hora de las diez.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Entidad 78. Piso bajo, puerta segunda de la casa 10, vivienda en la planta baja, del edificio en San Baudilio de Llobregat, con frente a la calle Pablo Piñol, y a la calle Jaime Canalias Amat, formando esquina y sin número en ambas, con entrada por vestíbulo independiente a la calle Pablo Piñol, hoy número 265. Tiene una superficie útil de 68 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 750, libro 219, sección Sant Boi, folio 219, finca número 25.242, inscripción segunda.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad 79. Piso bajo, puerta tercera, de la casa número 10, vivienda en la planta baja, del edificio en San Baudilio de Llobregat, con frentes a la calle Pablo Piñol y a la calle Jaime Canalias Amat, formando esquina y sin número en ambas, con entrada por vestíbulo independiente a la calle Pablo Piñol, hoy número 265. Tiene una superficie útil de 79 metros y 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el propio Registro, al tomo 750, libro 219, folio 221, sección Sant Boi, finca número 25.244, inscripción segunda.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-3.741-A (30643).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/1985-I, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Rafael Sancho Beltrán y Adela Ramos Valle, he acordado por providencia de fecha 11 de abril, la celebración de pública subasta y precio de tasación, el día 27 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán

posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la calle Pintor Vilar, número 1, piso tercero, escalera E, de la localidad de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.669, folio 6, libro 354, sección primera, finca número 7.365, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.743-A (30645).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.437/1984, tercera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra Joaquín Cardus Vidal y Martín Cardus Munté, he acordado, por providencia de fecha de 14 de abril de 1986, la celebración de tercera y pública subasta, el día 10 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle J. Molins Parera, piso segundo, primera, de la localidad de Pallejá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.765, folio 208, libro 51, finca número 4.106, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente la cantidad de 300.000 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-3.749-A (30651).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.531/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de oficio contra Pedro Moyano Climent, por providencia esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyos actos se ha señalado el próximo día 25 de junio del presente año en su hora de las once treinta de la mañana.

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar el la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del ramatante.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 1.720 del Registro de la Propiedad de Granollers. Una casa de un cuerpo, señalada con el número 198, compuesta de planta baja y primer piso, edificada sobre porción de terreno que mide 4 metros 93 centímetros en su parte de poniente, comprendida la mitad del espesor de las paredes laterales, por un fondo de 26 metros 50 centímetros, formando una superficie de 129 metros 90 decímetros cuadrados, situado en la calle Prim, hoy avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad de Granollers. Linda: Por oriente, espalda, con Tomás Puig; por mediodía, izquierda, con Jacinto Mora; por poniente, frente, con dicha calle de Prim, hoy avenida del Generalísimo Franco, o sea, de la carretera nueva de Barcelona a Vic; y por norte, derecha, con Pedro Manón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 125, libro 19 de Granollers, folio 35, finca número 1.720, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-3.785-A (30731).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.703/1984, segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Rosa Vives Gadea y don Isidoro Guillamón Ballester, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tip de

subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 114 de la calle Santa Eulalia, piso cuarto, primera, de la localidad de Hospitalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.724, folio 25, libro 10, finca número 1.141. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.751-A (30653).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 928/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra doña Emilia Martín Martín, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 19 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 20, de la calle Pirineos, escalera A, piso ático, segunda, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.119, folio 61, libro 547 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 39.133, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Advirtiéndose a los señores licitadores que, en caso de no formular posturas que no cubran el tipo de la segunda, se suspenderá el remate hasta tanto dar cumplimiento a lo proveniente en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—3.747-A (30649).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.009/1982, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra C. Residencial «Las Américas», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 1 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número frente a la prolongación de la calle San Juan, piso tercero, primero, de la localidad de Parets del Vallés. Inscrita en el Registro de Propiedad de Granollers al tomo 1.078, folio 47, libro 46 de Parets del Valles, finca 4.521, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.738-A (30640).

★

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones Vejez y Ahorros, contra don Juan M. Sanz Martín y otra. Autos 1.473/1983-1.ª, por cuantía de 1.294.643,42 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 11 de julio próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma que luego se dirá en cada una de ellas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes (por lotes separados):

Primer lote: Departamento número 14. Piso segundo, puerta cuarta, destinado a vivienda de la misma casa, con una superficie útil de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Es la finca número 11.039, obrante al folio 39. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Segundo lote: Departamento número 17. Piso tercero, puerta primera, destinado a vivienda de la misma casa, con una superficie útil de 60 metros 4 decímetros cuadrados. Es la finca número 11.045, al folio 45. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.639-A (29778)

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1985, tercera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Luis Martínez Gallardo, he acordado, por providencia de fecha de 14 de abril, la celebración de tercera y pública subasta, el día 10 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Prat de la Riba, piso primero, segunda, de la localidad de San Pedro de Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 740, folio 93, libro 110, finca número 6.594. Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

La subasta se celebra sin sujeción a tipo, y los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente la cantidad de 165.000 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—3.750-A (30652).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.137/1984, segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Farrero, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de hoy, la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 269 de la calle Nuestra Señora del Port, piso ático, séptima, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.049, folio 61, libro 17, finca número 50.890 (hoy, 1.239), inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.787-A (30733).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 1.606/1984-F, promovidos por María Eva Monteys Vázquez Illa, contra herencia yacente o ignorados herederos de don José María Boque Cardona, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 12 de junio y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 10 de julio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 18 de septiembre, y hora de las diez, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la barriada de Gracia de esta ciudad, con frente a la calle Igualada, señalada de número 14, hoy 10, se compone de bajos y cinco pisos dobles y uno ático.

Inscrita en el Registro de Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.402, folio 194, libro 462 de Gracia, finca número 9.074.

Tasadas a efectos de la presente en 13.100.000 pesetas.

Barcelona, 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—2.532-16 (30736).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial

sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.006/1981-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Luis Ribot Raset, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 18 de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso, sita en calle San Antonio, sin número de planos, hoy calle M. Jacinto Verdagué, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, tomo 1.303, libro 43 de Palamós, folio 157, finca 970 quintuplicado, inscripción 16. Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, aperebiendo a los licitadores que deberán conformarse con él y no podrán exigir ningún otro.

Barcelona, 15 de abril de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—3.745-A (30647).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 832/1982-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra don Antonio Vivo Saura, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 26 de junio próximo, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 22 de julio siguiente, a las diez treinta horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 16 de septiembre siguiente, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

A. Solar sito en la carretera de Mahón a Ciudadela, en el término municipal de Mahón, cuya cuarta parte indivisa figura inscrita a favor del demandado.

Mide una superficie de 921 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, II, al tomo 884, folio 155, finca número 5.439.

Valorada la cuarta parte indivisa del solar embargado en la cantidad de 789.300 pesetas.

B. Rústica, predio denominado «Binipati de Pons», sita en el término municipal de Ciudadela, cuya catorceava parte indivisa figura inscrita a favor del demandado del pleno dominio, y también una catorceava parte indivisa de la nuda propiedad.

Mide una superficie de 36 hectáreas 99 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón II, al tomo 172, folio 126, finca número 96.

Valorada la catorceava parte indivisa del pleno dominio y la catorceava parte de la nuda propiedad en la cantidad de 1.620.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—3.746-A (30648).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.795/1984-segunda sección de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra doña María Teresa Lluís Villagrass, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 5 de junio a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca 14 y 16 de la calle de Covafumada, bloque II, piso tercero, puerta segunda, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 439, folio 33, libro 203 de Castelldefels, finca número 21.949, inscripción tercera; de superficie 70 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.784-A (30730).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.555/1983 1.ª, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Vicente Renau Carceller, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, número 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 17 de junio a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 17 de julio, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Urbana, número 22, puerta primera del piso cuarto, junto con su correspondiente plaza de aparcamiento de la calle Doctor Fleming, 23, de San Feliu de Codinas. Consta de

recibidor, comedor-estar, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados el piso y 14 metros 42 decímetros cuadrados la terraza. Tiene un coeficiente de 5 enteros 60 centésimas por 100. Linda: A la izquierda-derecha, puerta 2.ª; a la derecha, jardín del edificio.

Inscrita al tomo 703, libro 23 de San Feliu de Codinas, folio 239, finca 2.323, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas Segundo lote. Urbana, número 7. Local destinado a garaje, sito en la planta semisótano de la casa en la calle Doctor Fleming, número 25, de San Feliu de Codinas; con extensión de 17 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, calle Doctor Fleming, mediante patio; derecha, entrando, finca 8, y derecha y espalda, resto del total edificio. Tiene asignado un coeficiente de 75 centésimas por 100.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—6.269-C (30740).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.083/1983-HM, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 18 de abril de 1986, la celebración de segunda para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, publica subasta para el día 30 de junio, a las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.866: Porción de terreno para edificar de la localidad de La Ametlla del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 851, folio 115, libro 19 de La Ametlla, finca número 1.866, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.437-C (31391).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 564/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, que litiga en concepto de pobreza legal, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra doña María Mercedes Bilbao Eguren y don Julio García Castresana, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración del remate el próximo día 6 de junio, 2 de julio y 29 de julio; a sus doce horas, respectivamente, que tendrá

lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto izquierda, de la casa señalada con el número 20 de la calle Somera de Bilbao.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—3.766-A (30668).

BURGOS

Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Orencio Encabo García y doña María José Llorente Mata, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña, hipotecado al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de junio de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En esta tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir la finca hipotecada a la misma, sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Sita en Medina de Pomar (Burgos).—Número 1-A-A, o lonja situada en la planta baja, en el viento oeste; linda: Norte o frente, vial, portal de entrada y escalera; derecha, vial; izquierda, Julio López y otro, y fondo, Julio López y otro, por cuyo viento no tendrá derecho a luces y vistas. Mide unos 300 metros cuadrados, y le corresponde una participación del 13,50 por 100, en los elementos comunes del siguiente edificio:

Casa señalada con el número 11 del grupo urbano Nuestra Señora del Socorro, de unos 475 metros cuadrados, compuesta de planta baja y cuatro pisos altos. Linda: Norte o frente, vial que le separa de la carretera de Villarcayo; derecha, vial que le separa de la ribera del río Nela; izquierda y fondo, Angel Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tomo 1.709, folio 60, finca 9.367.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en 3.400.000 pesetas.

Sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo, pero no se aprobará el remate si la menor oferta no cubre el tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la tasación, hasta dar cumplimiento a lo prevenido por la Ley en estos casos.

Dado en Burgos a 11 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—339-D (30619).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Alinfoyca, Sociedad Anónima», de Aranda de Duero, al número 164 de 1985, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados como de propiedad de la demandada:

Parcela de terreno en término de Aranda de Duero, parte de la señalada con el número 18 del polígono industrial Allende-Duero. Ocupa una superficie de 1.750 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o norte, con parcela B, adquirida por don José Luis Lázaro Asín, en línea de 50 metros con parcela 17, propiedad de don Avelino Esgueva; fondo u oeste, en línea de 33 metros, con resto de parcela que adquiriera don Luis Salvador Bartolomé Sanz, y frente, que es el este, en línea de 33 metros, con calle del polígono. En su interior existe una nave industrial de planta baja, con una altura libre de 6,30 metros, de suelo a techo. Ocupa una superficie de 1.335 metros, teniendo línea de fachada frontal y posterior de 29 metros y 68 decímetros cuadrados en cada línea lateral. Está dotada de las correspondientes instalaciones de agua, desagüe, electricidad, estando rodeada por sus límites este y sur, por el resto del terreno, el cual se ha destinado a accesos y estacionamientos, y limitando directamente por sus fachadas norte y oeste, con la nave propiedad

de don José Luis Lázaro Asín, y con resto de parcela del terreno que adquirió don Luis Salvador Bartolomé Sanz, respectivamente. Se encuentra libre de arrendamientos. Valorada a efectos de subasta en 18.350.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de junio próximo, siendo el precio de la subasta el de la valoración.

Para la segunda, el día 16 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 20 de enero de 1987, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito con pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que concurren, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—1.688-D (30625).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 806/1984, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Fernández Fernández y doña Felisa Mendoza Plantón, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 12 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiera postores se señala para la celebración de segunda subasta el día 7 de julio siguiente, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea, la cantidad de 1.144.313 pesetas, y bajo las mismas condiciones legales, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones, el día 3 de septiembre, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la ciudad de Córdoba, en su calle Lucano, señalada con el número 16 antiguo y 26 moderno, cuya fachada mira al norte y linda: Por la derecha, saliendo, con la número 28 de los herederos de don Emeterio Pardo; por su izquierda, con la número 24 del mismo caudal; y por la espalda, con la número 28 de los herederos de don Emeterio Pardo. Tiene una superficie de 61 metros 10 decímetros cuadrados y, en ellos, un portal con dos puertas y dos habitaciones, un piso principal, dos habitaciones y una sala, en segundo, una habitación y cocina.

Tipo de la primera subasta: 1.525.750 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—6.405-C (31370).

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 909 de 1983, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra doña Ana Masa Puentes y don José Luis Granell Sánchez, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 13 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiera postores se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con iguales formalidades y requisitos, el día 10 de julio siguiente, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en sexta planta en alto, tipo I, del edificio con entrada por la avenida de Libia y por la calle Periodista García Prieto, de esta capital. Mide 103 metros 81 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza a la calle Periodista García Prieto, cuatro dormitorios, uno de ellos con cuarto de baño y terraza a la calle Periodista García Prieto, distribuidor de dormitorios, con armario empotrado para aire acondicionado, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con la vivienda tipo H de la misma planta, patio de luces y medianería; por su izquierda, con la vivienda tipo J de la misma planta, y por su fondo, con la calle Periodista García Prieto. Se le asignó una cuota con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 1 entero 13 céntimas por 100.

Tipo de la segunda subasta: 1.640.250 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-6.403-C (31368).

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 887/1983, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra Juan Jiménez Martínez y doña Francisca Pinos Gines, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, el día 12 de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiera postores se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con iguales requisitos, el día 11 de julio siguiente, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda situado a la izquierda, desde la calle, en la planta baja del edificio sito en Lucena, calle Juan Jiménez Cuenca, número 27, antes 31. Tiene una superficie total de 163 metros y 2 decímetros cuadrados, de los cuales 120 metros y 64 decímetros cuadrados constituyen la parte habitable, quedando los 42 metros 38 decímetros cuadrados restantes destinados a azotea cubierta. Linda: Por la derecha, visto desde la calle, con caja de escalera, patio de luces y piso situado a la derecha de esta misma planta; por izquierda, casa

de don José Alvarez de la Torre: fondo, patio trasero y solar de don José Alvarez de la Torre. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, recibidor, pasillo y azotea cubierta. Tiene como anejo un cuarto trastero de 6 metros 50 decímetros cuadrados en la azotea, con espacio para tender ropa. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble de 13,35 de otro entero por 100.

Tipo de la segunda subasta: 1.906.376 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-6.406-C (31371).

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 63/1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María Torrecilla López, contra don Eduardo Carlos Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados el demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 10 de junio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el 3 de julio próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo para el día 28 de julio próximo y hora de las doce de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta sexta, señalada con la letra A, situada en la calle Fermín Caballero, número 10, de Cuenca. Ocupa una superficie construida de 119 metros 24 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 84 metros 46 decímetros cuadrados más 5 metros 54 decímetros cuadrados de terrazas. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y terrazas. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 757, libro 121, folio 47, finca 10.470. Siendo el tipo de tasación para la subasta el de 3.950.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.404-C (31369).

GIJÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 263 de 1983, a instancia de «Compañía Laboral Promociones Metálicas, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones del Llano, Sociedad Anónima», anuncia subasta pública por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de julio de 1986, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 8.215.200 pesetas en cuanto a la parcela a), y la de 568.800 pesetas en cuanto a la b), fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

a) Parcela número 4 o trozo de terreno, sito en Veriña, parroquia de Jove, concejo de Gijón, de cabida 5.600 metros cuadrados. Linda al norte, en línea de 32 metros 60 centímetros, con propiedad de don Alfredo Caso; sur, en línea de 34 metros 60 centímetros, de don Jose Manuel Estebáñez; este, en línea de 147 metros 25 centímetros, con camino, o sea, la parcela número 1 destinada a este fin; al oeste, en línea quebrada formada por 3 rectas, la última ligeramente curva, de 43 metros 25 metros 105 metros, respectivamente, en cuanto a la primera y segunda, con herederos de don Manuel Alvarez y la tercera, con herederos de don Angel Gutierrez y más de don Manuel Menéndez. Está comprendida en las parcelas 242 a) y b) del polígono 47. En dicho terreno se ha construido un edificio industrial o nave de dos luces, de 18 y 20 metros entre ejes de pilares por una altura de los mismos de 8 metros con cubierta de 15 grados de pendiente a dos aguas en cada luz. Está cubierta es a base de placas onduladas de amianto cemento combinado con placas traslúcidas a efectos de iluminación durante el día. La superficie ocupada por la nave es de 1.540 metros, quedando el resto del solar, o 4.000 metros 60 centímetros, como anejo del edificio y para servicio del mismo. La estructura es de tipo isostático, compuesto de pilares en celosía empotrados en las zapatas y construido en perfiles normales. En la primera de las luces de la nave se ha previsto una zona cubierta para almacén comedor, servicios y vestuario, con una planta en la zona central para oficinas. La fachada principal está orientada al este, teniendo en su

entrada por el camino llamado El Pradrón, mediante dos portones y una puerta auxiliar de acceso a la oficina.

Inscrita al folio 150, finca 9.067 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, tomo 92.

Rústica. Llamada «La Faza», destinada a prado, sita en el barrio de Cereceo, en Veriña, de este concejo, que tiene de cabida 15 áreas 40 centiáreas aproximadamente. Linda al norte, en línea de 14 metros, con bienes de herederos de don Manuel Alvarez; al sur, en línea de 17 metros, con los de don Manuel Menéndez; al este, en línea indeterminada ligeramente curva, con bienes de la Sociedad «Fundiciones de Llano, Sociedad Anónima»; y al oeste, en línea de 92 metros 50 centímetros, con bienes de herederos de don José Menéndez Medio. Es parcela 244 del polígono 47. Inscrita al tomo 945, folio 2, finca 4.156 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Dado en Gijón a 12 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.199-C (30547).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 927/1983, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Diego Martos Rodríguez y doña María Sánchez Sánchez.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 19 del próximo mes de junio de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 18 del próximo mes de julio de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 15 del próximo mes de septiembre de 1986, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Nave destinada a fines industriales al sitio denominado Pozo de Linares, la Cuadrilla y la Olivilla, en término de Bailén. Lo edificado se asienta en una superficie de 3.327 metros cuadrados. Dicha nave industrial ha sido construida sobre una haza de tierra a los sitios indicados, con una superficie total la misma de 1 hectárea 20 áreas 75 centiáreas y 50 miliáreas. Linda: Al norte, finca de Fernando Moreno Barreda; sur y este, con pared que le separa de otra de Pedro García Arance y que fue segregada con anteriori-

dad de la de este número, finca de viuda de Juan Castro. Finca número 20.150. Tasada en 57.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.823-A (31015).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 731/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra Francisco José Gijón Rodríguez.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 11 del próximo mes de junio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 9 del próximo mes de julio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 8 del próximo mes de septiembre de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en Motril, en calle Gonzalo de Berceo, número 17; con superficie de solar de 59,78 metros cuadrados, de los que 18,50 metros corresponden al patio. Superficie construida de 88,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al folio 46, tomo 702, libro 316 de Motril, finca número 23.268.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.826-A (31018).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 171/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Jiménez Collantes y doña María Aurora Sánchez Zubeldia.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 11 del

próximo mes de junio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 8 del próximo mes de julio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 4 del próximo mes de septiembre de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, derecha, tipo B, situado en la tercera planta, escalera B, del edificio sito en Almuñécar, lugar de Velilla, pago de Taramay, en edificio «Nevada»; con 81,91 metros cuadrados. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.508-C (31856).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1018/1985, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera-subasta: Día 17 de junio, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de julio, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 10 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo B, con acceso por el portal de levante, sita en la primera planta alta, señalada con el número 7 de los elementos individuales. Con superficie construida, 136 metros 50 décime-

tros cuadrados, y útiles, 101 metros 98 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, rellano de escalera y zona de luz y ventilación; sur, calle de nuevo trazado, sin nombre; este, don Alfonso García Sánchez, y oeste, vivienda tipo A de igual planta, hueco de escalera y rellano de acceso. Además, por el norte, sur y oeste, lo hace con patio de luz y ventilación. Forma parte, como elemento independiente, del edificio de tres plantas, sito en una calle de nuevo trazado, sin nombre, en el paraje conocido por Brazal de Adra, término municipal de Berja (Almería). Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.503-C (31851).

★

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 12 del próximo mes de junio, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas que se dirán.

Acordada en autos de juicio ejecutivo número 651/1981, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Traver Espallargues y otra, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.—Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Parcela apreciada como solar sita en Alcalá de Chivert, a espaldas de la casa letra A de la calle del Carmen, de 513 metros cuadrados. Inscrita al tomo 131, libro 51, folio 32 vuelto, finca 7.331. Ha sido valorada en 513.000 pesetas.

2. Urbana: Edificio destinado a casa habitación sito en Alcalá de Chivert, calle San Juan, número 11, compuesto de bajo, primero y segundo, de 64 metros cuadrados. Inscrito al tomo 165, libro 67, folio 170 vuelto, finca 9.678. Ha sido valorada en 1.520.000 pesetas.

3. Rústica: Heredad en el término de Alcalá de Chivert, partida Senia del Metge, polígono 251, parcela 36, de 28 áreas 45 centiáreas de secano y cereal. Inscrita al tomo 165, libro 67, folio 247, finca 9.676 duplicado. Ha sido valorada en 1.422.000 pesetas.

4. Rústica: Heredad en el término de Alcalá de Chivert, partida Morito, polígono 76, parcela 52 de 1 hectárea 1 área 43 centiáreas de secano, viña y frutales. Inscrita al tomo 34, libro 13, folio 92 vuelto, finca 1.949. Ha sido valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—6.502-C (31850).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 224/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada contra Manuel Bermudes Ocaña y Elia Arroyo Orpez.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la segunda el día 25 del próximo mes de junio de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que sería sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 25 del próximo mes de julio de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio señalado con el número 3 del conjunto residencial denominado «Los Valderramas», sito en urbanización «Los Verengueles», Punta de la Mona, en el anejo de La Herradura, término de Almuñécar, está compuesta de dos plantas, formando una sola vivienda unifamiliar, con una superficie de 243 metros cuadrados. La planta baja se compone de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y patio de servicio, y la alta está compuesta de cocina, entrada, dos salones o estar-comedor y cuarto de baño. Inscrita al tomo 799, folio 60, libro 305 de Almuñécar, finca número 14.385. Valorada en 6.785.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.324-C (30929).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 335/1983, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra José López Yeste y esposa doña Josefa Jiménez Contreras.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 19 del próximo mes de junio de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 22 del próximo mes de julio de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 19 del próximo mes de septiembre de 1986, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 52.233, piso 1.º, letra B, señalado con el número 15, situado en la planta segunda del edificio (primero de pisos), destinado a vivienda. Mide 100 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida. Valorada en 651.580 pesetas.

Finca registral número 52.235, piso letra C, señalada con el número 16, situado en la planta segunda del edificio (primera de pisos), destinada a vivienda. Mide 107 metros 63 decímetros cuadrados. Valorada en 695.500 pesetas.

Las dos fincas descritas forman parte del edificio en construcción en esta capital, sito en calle particular de nueva apertura, perpendicular a calle Ebro, sin número, en la barriada del Zaidín.

Dado en Granada a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.822-A (31014).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.447/1983, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Alnayar, Sociedad Anónima».

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 26 del próximo mes de junio, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 4 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 30 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida, el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primera. División. Urbana, número 47 bis. Local comercial situado en la planta baja del edificio en construcción en Granada, calle Trajano, sin número. Ocupa una extensión superficial de 127 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle Trajano; derecha, entrando, portal de acceso; izquierda, el local comercial que se describe seguidamente y doña María Angustias Zárate Díez de Rivera, y fondo, elementos comunes del edificio y el piso izquierda de la entreplanta. Su cuota, 2,65 por 100. Es división de la número 40.259, folio 215 del libro 335. «Ainayar, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz; lo divide horizontalmente en 80 aparcamientos, locales y pisos, e inscribe a su favor el descrito por división. Tasada en 2.057.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.824-A (31016).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.585/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Antonio Baena Martínez y don Luis Rojas Rojas.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 18 del próximo mes de junio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 15 del próximo mes de julio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que sería sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 8 del próximo mes de septiembre de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, en la planta 2.ª del edificio sin número, con fachada principal a la carretera de Jaén, situado en extramuros del pueblo de Alcaudete, en cuyo término radica; con extensión superficial construida de 132 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con solana, cuatro dormitorios, cocina con despensa y terraza-lavadero, baño y aseos. Es la finca registral número 18.697, que fue tasada en 380.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.825-A (31017).

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Miguel Jiménez de Parga Gastón, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 532/1985, a instancia de la Entidad «Estampaciones Ala, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, con la calidad de insolvencia provisional y se ha convocado a los acreedores de la misma a Junta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de junio y su hora de las diez de la mañana.

Hospitalet a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Jiménez de Parga Gastón.—El Secretario.—2.531-16 (30735).

HUESCA

Edicto

Don Angel Iribas Genúa, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos de juicio ejecutivo número 536/1984, promovidos por el Procurador señor Loscertales, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Labadía Bergua, don Pascual Labadía Bergua, don Ismael Benedé Ausere y don Luis Ara Borque, se sacan a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, de Huesca, la primera, el día 9 de octubre de 1986; la segunda, el día 6 de noviembre de 1986, y la tercera, el día 4 de diciembre de 1986 y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse, hasta su celebración, posturas por escrito en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mérito.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Román Villacampa Ascaso, con domicilio en avenida Monegros, 24, de Huesca.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Vivienda en la casa número 39, piso cuarto, planta sexta, piso letra A, de 87

metros cuadrados de superficie. Linderos: Derecha, patio de luces; izquierda, piso B, y espalda, piso A de la casa número 37. Cuota: 1 entero 36 centésimas por 100. Es el departamento número 58 de un bloque de dos casas sito en Huesca, en la avenida Martínez de Velasco, 37 y 39.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.403, libro 139 de Huesca, folios 15 y 16, finca 8.608.

Valoración: 3.045.000 pesetas.

2. La mitad indivisa de finca urbana. Vivienda piso tercero izquierda, de superficie 117 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, piso tercero derecha; izquierda, herederos de Tardos, y al fondo, costanilla de Ricafort. Anejo: Un cuarto trastero en sótano de 1 metro 80 decímetros cuadrados, señalado con el número 1. Cuota: 10 enteros por 100. Dicha finca forma parte de una casa en Huesca, en la calle Las Cortes, 17.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.528, libro 202 de Huesca, folios 239 y 240, finca 16.169.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de finca urbana, número 4, piso primero izquierda, tipo D, cuerpo este del edificio en Jaca, calle San Marcos, de 76,90 metros cuadrados, de su superficie, que linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso D; derecha, piso C; fondo, calle de San Marcos; izquierda, edificio que construyó don Luis Borderas. Cuota: 2,66 por 100.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 880, libro 91 de Jaca, folio 183, finca 7.441.

Valoración: 3.460.500 pesetas.

4. La mitad indivisa de la siguiente finca: 1/28 parte indivisa del local en planta baja en el edificio en Jaca, calle de San Marcos, de 290,50 metros cuadrados, que linda: Frente, calle San Marcos; izquierda, local del cuerpo oeste; fondo, calle San Bernardo; derecha, edificio que construyó José Luis Borderas. Este local está integrado por 28 espacios numerados del I al XXVIII. Cada titularidad tiene 1/28 parte indivisa y da derecho a la utilización exclusiva de uno de los espacios.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 880, libro 91 de Jaca, folio 175, finca 7.435.

Valoración: 200.000 pesetas.

5. Vehículo automóvil marca «Seat», modelo 132-1800, con matrícula HU-0449-D.

Valoración: 255.000 pesetas.

6. Vehículo automóvil marca «Seat», modelo 1.430, matrícula HU-1529-B.

Valoración: 110.000 pesetas.

Dado en Huesca a 14 de abril de 1986.—El Juez, Angel Iribas Genúa.—La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.—6.229-C (30680).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esaués, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada, decano.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 368 de 1984, a instancias del Procurador don José María Sala Boria, en representación de don Javier Bisbal Balcells, contra don Pedro Margalet Rimbáu, en reclamación de préstamo hipotecario de 4.568.000 pesetas, más sus intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca que se describe después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Trinidad, 7, el día 9 de junio y hora de las doce, y las bases son las siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Los autos del citado procedimiento y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación como bastante, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La fina objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno sita en el término municipal de Vilanova i la Geltrú, partida Aregay, de superficie 749 metros cuadrados, iguales a 19.834 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 41,70 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó; al oeste, en línea de 15,75 metros, con calle sin nombre. Inscrita al tomo 734, libro 331, folio 52, finca 21.405, inscripción segunda.

Igualada, 14 de abril de 1986.—El Juez, Fernando Valle Esaués.—El Secretario.—6.183-C (30535).

LA BISBAL

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador señor Jornet i Bes, en nombre y representación de don Rafael Martí Serra y doña Dolores Pons Grau, se tramita procedimiento hipotecario número 117/1985, contra la finca que se dirá, perteneciente a don Jorge Bañeres Vila y doña Josefina Campoy Diéguez, cuya identificación de la finca es la siguiente:

Número 36 (letra F), apartamento en el sexto piso del edificio denominado «Alborada», sito en la villa de Pálamos, con entrada por la calle Mallorca y fachada al paseo Dieciocho de Julio. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, lavadero, cinco dormitorios y terraza; con una superficie útil de 123 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con la calle López Puigcerver, en su proyección vertical; al sur, con pasillo común; al este, con patio de luces, y al oeste, con la calle Mallorca, en su proyección vertical.

Inscrita al tomo 2.026, libro 84 de Pálamos, folio 149, finca número 4.949, inscripción primera.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la expresada finca por primera vez, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado: el día 18 de junio próximo, las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio de 5.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—6.282-C (30895).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 87 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra don Francisco Castro Iglesias y doña Milagros Prado Moure, de esta vecindad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por Resolución de esta fecha se acordó proceder a la tercera subasta de las fincas hipotecadas, salvo la que se dirá al reproducirse la segunda, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para la segunda subasta de la finca quinta que se describirá, servirá de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, al reproducirse la misma: habiendo de consignar, en ambos casos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de tercera subasta:

1. Municipio y villa de Ares (La Coruña). Terreno procedente de la casa número 36 de la calle Rectoral, que mide 299 metros 8 decímetros cuadrados y linda: Frente, en línea de 16 metros 45 centímetros, que es el oeste, carretera de Mugardos; derecha, entrando, resto de finca de don Alfonso Bodelo Grovas; izquierda, finca de don Alfonso Bodelo, y espalda, río Romeu y huerta de herederos de don Diego Grenet.

2. Municipio de Neda (La Coruña), parroquia de Santa María. Monte en Costa do Baño, de 36 áreas 90 centiares; que linda: Norte, ribazo que separa de Manuel Acea Sanmartín, Carmen Casal Rodríguez, José González Silveira y Manuel Bouza Perille; sur, camino vecinal de Carballal a Pazos; este, herederos de María Armoso, y oeste, gavia y valo de Luisa Dopico Fernández.

3. Monte en el mismo lugar de Costa do Baño, de 19 áreas 30 centiares; que linda: Norte, muro de piedra que separa de María Vivero Justo y otro; sur, río Balelle; este, Ayuntamiento de Neda, y oeste, de María Vidal Casal. Hacia su parte oeste, la atraviesa un camino que conduce a un puente que cruza el río, uniendo esta finca con otra de igual denominación de los mismos propietarios. Tanto el camino como el puente son de esta propiedad. Igualmente existe un manantial de agua sobre la finca.

4. Municipio y villa de Ordenes (La Coruña). Calle de la República Argentina. Local número 7. Piso cuarto. Se destina a vivienda y está distribuido en vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cocina, comedor y cinco dormitorios. Tiene una superficie útil de unos 79 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de la República Argentina; este o izquierda, entrando, María Caramelo Valera, escaleras y patio de luces; oeste o derecha, Jesús Mourinho Ruibal, y sur o espalda, camino de servicio que le separa hoy de Jesús Mourinho Ruibal, Gerardo Iglesias y, en parte, con el patio de luces.

6. Término municipal y parroquia de Cambre (La Coruña). Una cuarta parte indivisa en el labradío al sitio del Temple, de 24 áreas 20 centiares; que linda: Norte, en 21 metros, Carmen Varela Rodríguez; sur, en 38 metros 20 centímetros, más de herederos de Abeleira y otros; este, en 78 metros 20 centímetros, más de Roberto Prego, y oeste, en 94 metros 20 centímetros, carretera de Ponte de Porco a Muros.

7. Partido judicial de La Coruña. Ayuntamiento de Oleiros, parroquia de San Julián de Serante. Una mitad indivisa de la casa con todas sus dependencias y terreno unido del lugar del Jabón o calle de Cividanes; cuya casa consta de planta baja y piso, con sus dos puertas de entrada situadas de este a oeste, y por su espalda, oeste, una bodega unida, rodeada de su terreno destinado a corral, era, huerto y labradío; que todo ello ocupa una superficie cubierta de 6 áreas 48 centiares, equivalente a 1 ferrado 11 cuartillos. Linda: Por su derecha, entrando, lado norte, casa y terreno de José García Neira; por su frente, este, carretera moderna que de Mera conduce a Fontán; por su izquierda, sur, casa y terreno de María Cividanes Lago, y por su espalda, oeste, terreno de Gerardo Cividanes Lago.

Quinta finca objeto de segunda subasta:

Villa de Ordenes, calle de Alfonso Senra, local número 5, cuarta planta. Está sin dividir. Linda: Oeste, avenida de Alfonso Senra; sur, Gerardo Iglesias Souto; este, en parte, Gerardo Iglesia Souto y, en parte, terreno sin edificar, propiedad de los herederos de don Andrés Blanco Calvo, y norte, Jesús Mourinho Ruibal. Tiene una superficie útil de 20 metros cuadrados.

Los tipos que se habían fijado para la segunda subasta eran los siguientes:

Finca número 1, en 5.527.500 pesetas; finca número 2, en 1.338.750 pesetas; finca número 3, en 1.338.750 pesetas; finca número 4, en 2.992.500 pesetas, la número 5, en 243.750 pesetas; la número 6, en 2.602.500 pesetas, y la finca número 7, en 2.066.250 pesetas.

Dado en La Coruña a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—6.398-C (31363).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 39/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Nosty, contra doña Oliva Antelo Cotelo y otros, para efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder por tercera vez a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, 255.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), parroquia de Perillo. Monte al sitio que nombran Bastiagueiro y de La Costa, de cabida un ferrado y medio, igual a 6 áreas 66 centiáreas, pero según medición reciente, 14 áreas. Linda: Norte, con monte de don Antonio Pensado Iglesias, en plano más bajo; sur, con otro de doña Vicenta Villademoros; este, con doña Antonia Pombo y hermano, en plano más alto, y oeste, con finca de doña María del Carmen y doña Concepción Pérez Sáez.

Dado en La Coruña a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—6.397-C (31362).

★

Don Angel Barrallo Sánchez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 738 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra don Francisco Ferrer Villaverde, doña Teresa Sendon Ces, don Miguel Angel Ferrer Sendon y doña Martina Ramallo Villa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 17 de junio de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 2.500.000 pesetas, cada una de las fincas número 1, 2 y 3; 3.500.000 pesetas, cada una de las fincas 4 y 5, y 5.120.000 pesetas, la finca número 6.

Bienes objeto de subasta

Término municipal de Sada, parroquia de Carroedo.

1. Labradío llamado Agra de Sobre Vila, de tres ferrados, poco más o menos 13 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Ignacio Méndez; sur y oeste, Domingo Méndez, y este, de Antonio Patiño, cómaro en medio.

2. Labradío Castro, de ferrado y medio, aproximadamente 6 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, monte de herederos de Antonio Patiño, cómaro en medio; sur, labradío de Miguel Varela; este, labradío de don José Pardo Bazán, y oeste, monte de don Francisco Méndez, cómaro en medio.

3. Labradío Sobre de Vila, de 10 áreas 90 centiáreas, dos ferrados y medio, y linda: Norte, labradío de herederos de Gerardo Méndez; este, de Pegerto Pardo, hoy del comprador; sur, otro más bajo de Benito Sánchez y herederos de Antonio Sánchez Varela, cómaro que sostiene el que se describe en medio; oeste, de Emilia Pandelo Méndez.

Ciudad de La Coruña.

4. Formando parte de la casa señalada con el número 34 de la calle Andrés Gaos. Finca número

11. Piso quinto izquierda: Vivienda en parte de la planta alta de su denominación, a la izquierda de la misma, según se sube por las escaleras. Ocupa la superficie útil de unos 61 metros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. Linda, según se llega a ella por el rellano de las escaleras: Frente, con dicho rellano, hueco de escaleras, patio de luces central y la otra vivienda de esta planta; derecha, patio central de luces y calle Andrés Gaos; izquierda, rellano de escaleras y patio posterior de luces; espalda, de José Bello Garrido. Inscripción, libro 672 de la sección segunda, folio 27, finca 49.701-N.

5. Formando parte de la casa señalada con el número 34 de la calle Andrés Gaos: Finca número 7. Piso tercero izquierda: Vivienda en parte de la planta alta de su denominación, a la izquierda de la misma según se sube por las escaleras. Ocupa una superficie útil de unos 61 metros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. Linda, según se llega a ella por el rellano de las escaleras: Frente, con dicho rellano, hueco de escaleras, patio de luces central y la otra vivienda de esta planta; derecha, patio de luces central y calle Andrés Gaos; izquierda, rellano de escaleras y patio posterior de luces, y espalda, de José Bello Garrido. Inscripción: Libro 672 de la sección segunda, folio 19, finca 46.693.

6. Formando parte de la casa número 42 de la calle Andrés Gaos: Finca número 3. Piso primero izquierda, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide una superficie útil de 86 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Andrés Gaos; derecha, visto desde el frente, finca de don Manuel Méndez Trillo; izquierda, piso primero derecha, patio central de luces y vistas, y escalera, y espalda, patio posterior del inmueble. Inscripción: Libro 633 de la sección primera de esta ciudad, folio 174, finca número 38.443.

Dado en La Coruña a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, en funciones, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—6.399-C (31364).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 1.253/1984, promovido por Caja de Ahorros de Galicia contra «Promotora Gaditana de Viviendas, Sociedad Anónima», don Gerardo Arguindey Banet, doña María Regla Valero Bolaños, don Lázaro Rosa Jordán, doña Herminia Violán Puig, don Diego López Barrera, doña Manuela Reyes Corrales, don Francisco José Moure Bourio y doña María del Pilar de la Fuente Gayoso, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados para cuyo acto se ha señalado el día 5 de junio de 1986 y hora de las diez y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellas.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 8 de julio de 1986 y hora de las diez y treinta.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 10 de septiembre de 1986 y hora de las diez y treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 10.—Piso vivienda B, planta 5.^a, orientada a poniente de la edificación completa denominada Comunidad «Madre de Dios», en Madrid, calle Madre de Dios, número 2, cuerpo de edificio 1 o A, situado más al norte; superficie 188 metros 61 decímetros cuadrados distribuidos interiormente con las correspondientes terrazas, y que linda: Considerando su frente, las puertas de acceso, la otra vivienda de la planta, las cajas de ascensores y escalera y la meseta en planta; norte, sur y oeste, aires de zona verde común. Cuota de participación 2.4774 por 100.

Inscripción registral a nombre de don Francisco Moure Bourio y su esposa doña María del Pilar de la Fuente Gayoso, en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, folio 99, tomo 904, libro 61, finca número 2.976.

Valorada pericialmente en 22.633.200 pesetas.

2. Urbana número 24.—Apartamento izquierda C de la planta 6.^a o 9.^a de construcción de la casa número 73, de la avenida del Generalísimo, antes Chamartín de la Rosa (hoy paseo de la Castellana, número 155). Tiene su acceso por el vestíbulo del ascensor. Ocupa una superficie propia aproximada, incluida la terraza, de 58 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, un dormitorio, oficio, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, con hueco de ascensor y con el apartamento D, de igual planta; izquierda, entrando, con la vivienda B, de igual planta; fondo, con la zona ajardinada, y frente, con la vivienda B, de igual planta, vestíbulo de ascensor y hueco de ascensores. Cuota 0.80 por 100. A este apartamento le corresponde como anexo inseparable del mismo el trastero 19, situado en la planta 11.

Inscripción registral: A nombre de don Gerardo Arguindey Banet y su esposa doña María Regla Valero Bolaños, en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 217 del tomo 395, finca número 21.859.

Valorada pericialmente en 5.260.500 pesetas.

3. Urbana número 10.—Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera sin contar el semisótano del bloque número 11 del conjunto residencial «Las Norias», en el término municipal de Majadahonda. Ocupa una superficie útil aproximada en dicha planta tercera de 146 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene en la planta tercera acceso por dos entradas, principal y de servicio. Según se entra al piso por la entrada principal linda: Al frente, rellano de ascensor y piso C de su misma planta; por la derecha, vuelo del jardín privado del piso primero, letra B y parcela C de la misma supermanzana; por el fondo, bloque número 13 y parcela C de la misma supermanzana, y por la izquierda, ascensor, rellano y piso A de su misma planta. Le corresponde como anejo inseparable una superficie útil aproximada de 118 metros 2 decímetros cuadrados, situada inmediatamente encima de este piso, comunicada con él por una escalera interior y distribuida en varias habitaciones y servicios. La plaza de garaje número 10, situada en planta de semisótano. Se le

asigna una participación de 11,30 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscripción registral: A nombre de don Lázaro Rosa Jordán y su esposa doña Herminia Violán Puig, en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.840, libro 234, folio 156, finca número 13.050.

Valorada pericialmente en 15.840.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—3.821-A (31013).

LEÓN

Edictos

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 60 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Luis Muñoz Gallego, como Consejero-Delegado de «Muebles Muñoz Merino, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Medina, contra don Tomás Aldeano González y don Mariano Gómez Castillo, en reclamación de la cantidad de 906.905 pesetas de principal, intereses, gastos de protesto y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado el día 10 de junio próximo, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que con respecto a los derechos de arrendamiento y traspaso, se advierte que quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurrido el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, al que deberá en su día darse conocimiento de la mejor postura ofrecida, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en dicho local, sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho periodo al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 7 de julio próximo, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la anterior con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Para la tercera subasta, de no existir licitadores para la segunda, se anuncia sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para el acto del remate, las doce horas del día 31 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Del demandado don Tomás Aldeano González.

1. Los derechos de arrendamiento y traspaso de la discoteca «Toisón», sita en esta ciudad, en la calle Zapaterías, número 18, valorados sin existencias en 2.500.000 pesetas.

2. Los derechos de arrendamiento y traspaso de la cafetería «London», sita en la calle Antonio Valbuena, número 1 de esta ciudad. Valorados

dichos derechos sin existencias en la suma de 2.000.000 de pesetas.

3. Los derechos de arrendamiento y traspaso del pub «Escena», calle Bernardo del Carpio, número 16, también sito en León. Valorados en 1.200.000 pesetas sin existencias.

Del demandado don Mariano Gómez Castillo.

1. Una librería de madera color caoba de unos 3 metros de larga por 2 metros de altura, dos vitrinas a los lados y en el centro cuatro cajones, valorada en 40.000 pesetas.

2. Un tresillo de cuero-piel, color granate, valorado en 25.000 pesetas.

3. Un televisor de color, marca «Sanyo», de 26 pulgadas, valorado en 50.000 pesetas.

4. Un video, marca «Sonytron», valorado en 45.000 pesetas.

5. Una mesa de comedor de pie central con cuatro apoyos, valorada en 16.000 pesetas.

6. Los derechos de arrendamiento y traspaso de la cafetería «Neófitas-3», de la calle Cardenal Lorenzana, número 3, de esta ciudad, valorados sin existencias en 2.500.000 pesetas.

Dado en León a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—6.286-C (30897).

★

Don Alfonso Lozano Gutierrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105/1985 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra la Empresa «Constructora Castilla, Sociedad Anónima», Entidad domiciliada en Valladolid, calle Angustias, número 4, en reclamación de la suma de 1.584.243 pesetas, en cuyos autos y por Resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio pactado en la escritura a efectos de subasta, que lo es de 2.275.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 10 de junio próximo, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, destinada al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tiempo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría y que todo licitador las acepta como bastante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca número 20, Piso vivienda quinto izquierda, subiendo la escalera tipo B, interior, sito en la quinta planta alta del edificio en León, calle Astorga, número 13, con acceso por el portal 1, de 50 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el rellano de su escalera y ascensor linda: Frente, dicho rellano y vivienda derecha de su planta y portal; derecha, vivienda derecha de su planta con acceso por el portal 2; izquierda, rellano de su escalera y ascensor, caja de su escalera y patio de luces; y fondo, dicho patio de luces y finca de RENFE, a la que tiene terraza por ir esta planta en parte retranqueada.

Su valor respecto al total de la finca es de 1 entero 512 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 1.948, libro 50 de la sección 3.ª, folio 63, finca 3.944.

Dado en León a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutierrez.—6.511-C (31850).

LINARES

Edicto

La señora Ana María Ferrer García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de divorcio número 117/1986, a instancia de doña Francisca Cabrera Fernández, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Linares, con domicilio en calle Almendro, número 3, barriada Villalonga, contra don Manuel Alba Barbosa, mayor de edad, Carpintero, y en paradero desconocido desde hace varios años. En cumplimiento de lo acordado en la providencia de esta fecha, se extiende el presente a fin de:

«Conferir traslado de la demanda al demandado, emplazándole en forma para que en el término de veinte días se persone en autos, y conteste la demanda bajo los apercibimientos legales.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado a los fines acordados y bajo los apercibimientos de la Ley, se extiende el presente en Linares, 4 de abril de 1986.—La Juez, Ana María Ferrer García.—El Secretario.—7.385-E (30710).

MADRID

Edictos

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 17 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.210/1983-F, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Soledad García Calvo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de junio, las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 23.475.000 pesetas, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Descripción de la finca: En Ciempozuelos (Madrid), calle Seseña, sin número, casa al término de Ciempozuelos al camino de Seseña, situada en el interior de un terreno de 2 hectáreas

89 áreas 30 centiáreas; está destinada a vivienda, con dos plantas: La planta alta, con una superficie de 70 metros cuadrados, y la planta baja, con superficie de 474 metros cuadrados, y un garaje incluido, digo, unido, a la casa de 80 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie del terreno no edificada destinada a jardín. La planta baja se distribuye en dos porches principales y uno de servicio, cuarto de estar, que tiene salida a un patio, y en dos vestíbulos, uno principal y otro de servicio, tres cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, oficio, cuarto de caldera de calefacción y agua caliente y garaje, y en planta alta, un dormitorio con aseo y un estudio. Linda toda la finca: Oriente, de Eugenio López; mediodía, Clemente Villa; poniente, camino de Seseña; y norte, de Gregorio de Oro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 259, libro 18 de Ciempozuelos, folio 55, finca número 1.302, inscripción cuarta.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4, digo, a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—6.825-C (33048).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 128/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Urbano Sedeño Escudero y doña Julia Montserrat Olga Torrón Díaz, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca en Madrid, número ciento diecinueve. Tipo A, vivienda letra A de la planta novena de la escalera izquierda de la casa 2 del bloque 19 del barrio de Santa María de esta capital, señalada con los números 9 y 11 de la calle Santa Virgilia. Tiene su entrada por el portal señalado con el número 11. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de 96,17 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio; derecha, vivienda B de la escalera central de la casa 2 y patio; fondo, línea de fachada; izquierda, vivienda B de la escalera izquierda de la casa 2. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 0,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 783, libro 261 de Hortaleza, folio 153, finca número 20.613, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 4.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.826-C (33049).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 620/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Antonio Julio Nalda Escobar y doña Juana Ortega Marcos, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 13 de junio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.399.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso primero, letra I, planta primera de la escalera 6, de la casa números 34 y 36 de la calle Queipo de Llano, de Navalcarnero, que ocupa una superficie de 53,33 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, baño, salón, tres dormitorios y una terraza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—6.400-C (31365).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 17 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/1985-L, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Pascual Fernández y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 7.125.000 pesetas, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de

Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Madrid, calle Doctor Esquero, número 5, piso primero izquierda, situado en la tercera planta del edificio, contando la de sótanos, tiene dos entradas, una principal y otra de servicio a la izquierda de la escalera. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, folio 132, tomo 472, finca 12.219, inscripción octava.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.828-C (33051).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual recaído en el procedimiento especial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 1.267/1984, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Miguel Francisco Martínez Esteve y doña Josefina Rebollo García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, la finca que luego se dirá con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para la subasta el día 17 de junio próximo a las once horas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a la suma de 301.950 pesetas.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan en la Secretaría del Juzgado y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, obligándose el rematante a satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Vivienda 12-0, en planta entresuelo o entreplanta, escalera primera del edificio «Primavera, B» de Alicante, calle de la Primavera, con vuelta a la de Monterío Ríos y Remedios Uriarte. Tiene una superficie construida de 98 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 64 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda 11-N, de la escalera segunda en la misma planta; izquierda, vivienda 13-P de la escalera primera de esta planta; espalda, entrante o patio abierto del bloque a la calle de Remedios Uriarte, y frente, mesa de escalera primera y zaguán, patio de luces y hueco de ascensores. Cuota de 0,68596 por 100.

Y para su inserción en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.378-C (31131).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.254/1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «José Banús, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.-Número veintisiete.-Local de vivienda denominado «vivienda C», en planta segunda sobre la baja del edificio denominado «Los Geranios», sito en el conjunto parque residencial «La Jarosa de la Sierra», en término de Cosmorama. Tiene su entrada por la meseta de la escalera o portal número 25, de la calle Nueva, hace mano izquierda, segunda puerta. Mirando desde el resto de la finca matriz, a donde tiene un hueco y balcón-terrazza con puerta y otro hueco, linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda D y con meseta de la escalera; por la izquierda, con resto de la finca matriz, a donde tiene un hueco, y por el fondo, con resto de finca matriz, a donde tiene un hueco y terraza-tendedero con puerta y dos huecos. Su superficie es de 99 metros 19 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 60 centímetros. Su cuota de comunidad es de 1 entero 63 centésimas por 100. Tiene un trastero anejo en la planta de trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 86 del tomo 1.183, libro 93 de Guadarrama, finca número 5.636, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 4 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.290.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Juez.-El Secretario.-6.829-C (33052).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Rafael González Batres y doña María Illescas Martín, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, la

finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla, el día 16 de junio, próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca, piso séptimo, letra A del edificio número 35 de la parcela 73 del polígono número 13, hoy avenida de los Deportes, número 46 de Móstoles: esta situado en la séptima planta. Ocupa una superficie construida, aproximada de 69,63 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terrazas, tres dormitorios, cocina con tendederos y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y demás; al frente, meseta de planta, hueco de escalera y vivienda letra D, y derecha, entrando, vivienda letra B; se le asigna una participación del 2,80 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1, al tomo 890, libro 395 de Móstoles, folio 70, finca número 36.000, inscripción primera.

Valorada en un 1.211.330 pesetas.

Condiciones

Primera.-Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 1.211.330 pesetas, que es el doble del principal, no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se hará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-6.379-C (31132).

★

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1985-L, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Embotelladora Madrileña, Sociedad Anónima», y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se hace constar al final de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Primero.-Edificio en construcción, hoy totalmente terminado, de una sola planta, dedicado a fábrica de bebidas gaseosas, garaje y almacenes de la misma, sita en término de Villaverde, hoy Madrid, distrito de Getafe, sitio de Fuente de la Bruja y Quitapenas, que ocupa una extensión superficial de 4.190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, de Madrid, al tomo 568, folio 40, finca 44.887, inscripción primera. Este inmueble sale a subasta por el tipo pactado de 39.000.000 de pesetas.

Segundo.-Parcela de terreno labrantío, sita en término de Villaverde, hoy Madrid, distrito de Getafe, sitio de Fuente de Bruja y Quitapenas, que ocupa una extensión superficial de 12.006 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid al tomo 120, folio 9, finca número 9.773, inscripción tercera. Este inmueble sale a subasta por el tipo pactado de 115.000.000 de pesetas.

Tercero.-Parcela de terreno destinada a ser agregada en su día a otra finca colindante de mayor cabida, propiedad esta última de los hermanos don Alfredo y don Carlos Mahou de la Fuente y de don Francisco Gervás, hoy su hijo y heredero don Germán Gervás. Está situada en la carretera de Cádiz. Inscrita en el mismo Registro, tomo 574, folio 222, finca 45.501, inscripción segunda. Igualmente este inmueble sale a subasta por el tipo pactado de 3.800.000 pesetas.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-6.506-C (31854).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Angel Alvarez Bobo y doña Mercedes Gutiérrez de la Cuesta, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 2.600.000 pesetas cada finca fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, el rematante deberá subrogarse en

ellas sin que se destine a su extinción el precio del remate, y las fincas objeto de subasta son:

1. Piso vivienda, letra A, en la planta segunda, sobre la baja, de 107,23 metros cuadrados de superficie útil, en Talavera de la Reina, calle Príncipe, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha capital al tomo 1.262, libro 415, folio 238, finca número 27.775, inscripción segunda. Tasada en 2.600.000 pesetas.

2. Otro piso vivienda, en la misma casa y número, planta novena, sobre la baja, señalada con la letra A, de la misma superficie, inscrita también en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.263, libro 416, folio 55, finca número 27.796, inscripción segunda, tasada en la misma cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-6.238-C (30684).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.183/1984, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Suministros Industriales de Maquinaria y Útiles, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes, digo, hipotecadas, y en dos lotes, por el precio cada una de ellas que se dirá en la primera de las condiciones, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera:

Primer lote: Local comercial letra A del bloque 97 de la ciudad de Los Angeles, en Madrid, de 195,3 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 63,20 metros cuadrados y al sótano 95,83 metros cuadrados. La planta baja linda: Frente, zona ajardinada, frente calle F; por la derecha, en línea quebrada, con portal y escalera; izquierda, en línea continua, bloque 96; fondo, en línea quebrada, local D y escalera. El sótano tiene los mismos linderos, excepto a la derecha, que, en línea quebrada, linda con el cuarto de calderas. Cuota del 3,75 por 100.

Segundo lote: Local comercial letra D del bloque 97 de la ciudad de Los Angeles, en Madrid, de 148,8 metros cuadrados, de los que corresponde a la planta baja 97,08 metros cuadrados y al sótano 84,89 metros cuadrados. La planta baja y sótano linda: Frente, zona ajardinada en línea continua; derecha, en línea continua, bloque 96; izquierda, en línea continua, local C; fondo, en línea quebrada, local A, escalera y portal. Cuota, 4,30 por 100.

Título: Las adquirió por compra a Martín, Alfredo y Leandro González Castro en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez-Arnau el 3 de enero de 1975, respectivamente. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 643, folios 207 y 216; fincas 50.996 y 51.002, respectivamente, inscripciones terceras.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de junio de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 5.519.250 pesetas para el primero y 5.130.750 pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación mínima de veinte días exigida por la Ley, se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.505-C (31853).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 849/1985-D, a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Luis Botella García, doña Caridad García Becquer, don Joaquín García Becquer y doña Consuelo Anorte Vidal, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Edificio en planta baja y una pequeña parte en alto, sin número de policía, en calle Purísima del Barrio de Los Dolores, término municipal de Cartagena, la planta baja destinada a almacén con una superficie de 473,33 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, ubicada en la planta alta una pequeña vivienda de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 672 de la sección tercera, folio 116, finca 31.310, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1986 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.380-C (31133).

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que, registrado con el número 279 de 1986 H, a instancia de doña María Jesús Marina Ortega; vecina de Pozuelo de Alarcón, calle Sofía Julia, 3, se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Patricio Ortega Sanjuán, natural de Santa María del Invierno (Burgos), hijo de Francisco Ortega Alonso y de Antonia Sanjuán Quintana, adonde nació el día 27 de abril de 1904, que tuvo su último domicilio en Madrid, y de donde se marchó a Chile en el año 1935, sin que se haya sabido de él desde 1936.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1986.-El Secretario.-6.838-C (33057).

1.^a 7-5-1986

★

Don José Escolano y López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1984-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Deleito Villa contra don Antonio González Fuertes, doña Rosa Moltalvo de la Fuente y otros, sobre ejecución de hipoteca en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 5 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Mejorada del Campo (Madrid).-Tierra al pago denominado Camino Bajo de Velilla, partido de Alcalá de Henares. Ocupa una extensión superficial inscrita de 38.023 metros 50 decímetros cuadrados y real, en virtud de reciente medición practicada al efecto, de 42.466 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 130 del tomo 17 del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, finca número 990, inscripción octava.

Se hace constar que la expresada finca se saca a segunda subasta por la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Escolano y López Montenegro.-El Secretario.-6.695-C (32552).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.117/1985, instado por Caja Postal de Ahorros, paseo de Recoletos, contra Antonia Pérez Mancera y Juan Carlos Toral-Sierra, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso cuarto, letra C, situado en la cuarta planta de la calle Alberto Contín, número 6, de Móstoles. Paraje denominado Vea Evira, polígono 30 del plan parcial de ensanche y extensión de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 2.800, libro 400 de Móstoles, folio 184, finca registral número 36.740, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.402-C (31367).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que el día 12 de junio de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca que más abajo se describe, por el precio tipo de 2.400.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda, que será el día 26 de junio de 1986, en la Sala Audiencia, a la hora de diez quince, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 3 de julio de 1986, a la hora de las nueve quince, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 1.100/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Vivienda tercero, letra A, sita en la calle Dinamarca, número 4, de Fuenlabrada. Está situada en la planta tercera de la casa número 21 del edificio. Tiene una extensión superficial construida de 97 metros cuadrados aproximadamente, con inclusión de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Legales al tomo 1.549, libro 631 de Fuenlabrada, folio 139, finca número 52.310.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales, expido la presente en Madrid a 9 de abril de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—6.301-C (30908).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.669/1982, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Covelca, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Descripción de la finca

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Robles, casa 7.

Finca número siete. Piso primero, letra C, de la casa número 7, sita en calle particular, con vuelta a la del Roble, en el camino Llano de la Galga y de la Yegua, en Torrejón de Ardoz. Se encuentra situada en la planta primera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 81,34 metros cuadrados; y linda: Frente, con patio comunado, con la casa número 6, caja y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; fondo, con fachada posterior del edificio; derecha, entrando, con vivienda letra D, de la misma planta, e izquierda, con medianería de la casa número 6 y patio mancomunado con dicha casa.

Cuota: La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.233, libro 252, folio 219, finca número 20.132, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 670.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.827-C (33050).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 838/1985-P, a instancia del Procurador señor Bermejillo, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra don Antonio Sáez Ramón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso segundo puerta número 3 del bloque 1, de la casa sita en la urbanización «La Espinilla», situada aproximadamente a la altura del kilómetro 13,530 de la carretera de Vicálvaro a San Fernando. Tiene una superficie aproximada incluidos elementos comunes de 85 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 517, libro 102 de Costada, folios 58 a 60, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 6 de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 629.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.686-C (32543).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 703/1985, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Castañer Ortiz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que luego se dirá, el buque contra el que se procede.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, despacho 20, en esta capital, el próximo día 4 de junio y hora de las doce de su mañana, y caso de no haber postores, se celebrará tercera subasta el día 4 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 105.000.000 de pesetas en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El buque objeto de subasta es el siguiente:

Buque de carga denominado actualmente «Villafraanca», antes «Astene 97», de las características siguientes: Dimensiones: Esloza cubierta de arqueo, 79,66 metros; manga fuera, 14 metros; puntal de construcción, 9,98; puntal de bodega, 6,72; calado máximo a popa, 4,542; a proa, 3,638; tonelaje total: R/B, 2.334,33 toneladas. Carga máxima peso muerto, 2.257 toneladas; desplazamiento máximo de carga, 4.141 toneladas; disco franco babor para agua dulce, 120 milímetros; franco bordo, para verano mareas tropicales, 1.820 milímetros; franco bordo para invierno, 2.060 milímetros; franco bordo para invierno en el Atlántico norte, 2.111 milímetros. Máquina clase: Un motor marca «Elcano Gotaverken», constructor: «Empresa Nacional Elcano», Manises. Fuerza, 2.500 BHP; velocidad máxima y a media carga, 14,412 calderas; consumo combustible, digo, capacidad tanque principal combustible, 192 toneladas; consumo combustible por singlatura, 6,3 toneladas. Construcción. Material casco de acero; año de construcción, 1963-1964; punto construcción Sevilla, «Astilleros Nacional Elcano» de la Marina Mercante. Abanderamiento, fecha 26 de septiembre de 1967; procedencia española; nombre que tenía, «Astene 97»; patente de navegación número 6.576/67, expedida en Madrid el día 15 de diciembre de 1967; dicho buque, cuya distintiva es E.F.B.U., está matriculado en la Capitania del puerto de Sevilla al folio 103, lista segunda, encontrándose inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla al tomo octavo del libro de buques, folio 102, hoja 372.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.401-C (31366).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 203/1985 de Registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Luis Piñeira de la Sierra, contra Erena Helin Obregón y Daniel Díaz Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días la finca contra la que se procede:

Finca con acceso por el portal número 146, de un bloque de edificación situado en y sobre la parcela 71-E-1 del polígono número 5, al sitio de la huerta de Angela Gárate, en término municipal de Coslada (Madrid), finca número 6 de orden de división, piso segundo, letra C, situado en la planta segunda, sin contar la baja-semisótano. Ocupa una superficie aproximada de 64,50 metros cuadrados y está dividido en diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente,

meseta de planta y vivienda D de la misma planta; derecha, entrando, vivienda D de la misma planta de la calle 145; izquierda, vivienda B de la misma planta, y fondo, calle de nuevo trazado. Se le asigna una participación de 1,19 por 100 en los elementos generales y el valor de todo el bloque y de 6,95 por 100 en los elementos comunes relativos a la casa número 146 a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 837, libro 275, folio 219, finca registral número 21.729, inscripción primera. Finca registral número 21.929.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, 5.º, derecha, despacho número 20, en esta capital, el próximo día 5 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.993-C (33756).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que el día 26 de junio de 1986 a las once cuarenta y cinco horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta el buque de carga y portacontenedores por primera y que abajo se describe, por el precio tipo de 580.000.000 de pesetas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 865/1985, así como la certificación del Registro Mercantil de Huelva.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Buque objeto de subasta

Buque de carga y portacontenedores con casco de acero y propulsión a motor, construcción Tavasa, 139 de las siguientes características: Esloza aproximada 80 metros 20 centímetros; esloza entre perpendiculares, 72 metros; manga de trazado 13 metros 20 centímetros; puntal 6 metros; calado medio de trazado 4 metros 90 centímetros; peso muerto 2.447 toneladas; potencia equipo propulsor 2.030 B. H. P. La hipoteca naval queda inscrita en el Registro mercantil de Huelva, sección de buques, tomo 4 del libro 4 de

buques en construcción, folio 37, hoja número 81, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—6.294-C (30902).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 382/1984 a instancia de la Sociedad mercantil «Cade, Sociedad Anónima», contra don Sebastian López Vera y doña Africa Rubio León y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas el inmueble y 50.000 pesetas los muebles, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de junio de 1986 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de julio de 1986 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre de 1986 y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Local comercial sito en Benidorm, en carretera de circunvalación, apartamentos Valencia, bar La Campana, compuesto de bajo y altillo, o entreplanta, de unos 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm como finca 30.006, al folio 197, tomo 444, libro 252. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

2. Doce mesas de bar, cuarenta y ocho sillas de bar, un armario frigorífico marca «Delcats», una cocina de propano marca «Zanussi» de ocho fuegos, un mueble cafetero, una cafetera marca «Gagia», una campana extractora, una freidora en mal estado de conservación, un mostrador barra de cinco metros aproximadamente, tres botelleros «Delcats», 50 platos de diferentes tamaños, 24 copas, 20 cubiertos completos, una registradora marca «Ugin». Tasado en 50.000 pesetas.

También se advierte a los licitadores que respecto al local, los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, sin que pueda exigirse otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes subrogándose en ellos el rematante.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.356-C (31112).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de ejecución de laudo dictado en arbitraje de equidad número 1.560 de 1982, a instancia de «Empresa Constructora Covimar, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Coenlleira, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, sin no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

Las fincas 5.301 y 5.131, inscritas respectivamente al tomo 678, libro 102, sección primera, folio 95, y tomo 645 del libro 102, sección primera, folio 185, ambas del Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid.

A. Urbana: Solar en Aravaca (calle Fénix, sin número) de 2.697 metros cuadrados; lindante: Por la derecha, con el señor Gil Montaner; por la izquierda, con finca de «Coenlleira, Sociedad Anónima», número 5.131, y al fondo, con el señor Cavestany.

B. Urbana: Solar en Aravaca (calle Fénix, 6) de 1.966 metros cuadrados, con casa chalé compuesta de sótano (241 metros cuadrados), planta baja (368 metros cuadrados), y planta alta (240 metros cuadrados), lindante la parcela: A la derecha, con el señor Rivero de Aguilar; izquierda, con finca de «Coenlleira, Sociedad Anónima», número 5.301.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación con veinte días de antelación a la

fecha del señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 21 de abril de 1986.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.745-3 (32482).

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 42 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela y López.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.459 de 1977, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Federico Martínez Mariyon y doña Isabel Albina García de la Mata, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.094.800 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de julio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, sin no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Urbana.—Piso segundo exterior, letra D, situado en la planta segunda de la casa, en Madrid, calle Rufino Blanco, 8, hoy 12, y tiene su fachada a la calle de Marqués de Mondejar, con una superficie de 121,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al folio 100, tomo 500, finca 13.197; inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1986.—Visto bueno, la Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela y López.—El Secretario.—2.744-3 (32481).

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en el expediente de suspensión de pagos número 1.308-G, de 1984, de la Entidad mercantil «Pescamadrid, Sociedad Anónima», por medio del presente se convoca a todos los acreedores a la Junta general para el día 5 de junio del corriente año, a las doce y treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, debiendo comparecer al acto por sí o representado por persona con poder bastante.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.831-3 (32949).

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 47/1986 sobre sustracción de letras de cambio a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Pérez Arias, respecto de 24 letras de cambio, con fechas de expedición todas ellas, 23 de enero de 1986 y vencimientos mensuales sucesivos del 28 de febrero de 1986 al 28 de enero de 1988, ambos inclusive, por importe cada una de ellas de 24.296 pesetas, siendo la localidad de expedición Avila y domiciliado su pago en la Caja de Ahorros de Salamanca, oficina de Nava del Rey (Valladolid), cuenta número 3000.053-002614-8, y siendo libradas a don Teodoro de Frias Martín y don Antonio de Frias Calvo, vecinos de Nava del Rey, figurando como librador la Entidad «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Portugal, 12, de Avila. Y por medio del presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, se hace saber para que dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Medina del Campo a 1 de abril de 1986.—El Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.—El Secretario.—6.341-C (30935).

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Herrera Tagua, Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera (Sevilla).

Hago saber: Que en el expediente tramitado por este Juzgado sobre suspensión de pagos del comerciante individual don Juan Martín Valle, de esta plaza, bajo el número 166/1986, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El señor don José Herrera Tagua, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio escrito acordado entre el deudor don Juan Martín Valle y sus acreedores y, en su virtud, se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él, que es lo siguiente:

Primero.—El presente convenio afecta a todos los acreedores de don Juan Martín Valle, comerciante individual, relacionados en la lista definitiva aprobada por este Juzgado en los autos 166/1984, excepción hecha de los acreedores singularmente privilegiados, los privilegiados y los hipotecarios, comprendidos en el artículo 913 del Código de Comercio, números 1, 2 y 3, así como los acreedores comprendidos en los artículos 908-910 del mismo texto mercantil antes citado, que hagan uso de su derecho de abstención, de conformidad a lo previsto en los artículos 12, 15

y 22 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922. Con respecto a la cancelación de estos créditos, el señor Martín Valle queda autorizado para pactar con sus titulares las condiciones de amortización que tenga por conveniente y le sea correlativamente aceptadas.

Segundo.—Los créditos nacidos con posterioridad a la presentación de la solicitud de suspensión de pagos, es decir, posteriores al 24 de septiembre de 1984, al tener el carácter de «deudas a la masa» se considerarán preferentes.

Tercero.—Don Juan Martín Valle, comerciante individual, pagará a sus acreedores ordinarios en la forma que establezca a continuación, contándose los plazos desde el día en que sea firme el auto que al efecto dicte el Juzgado de Primera Instancia de Morón de la Frontera, aprobando el presente convenio:

El primer año, el 10 por 100 de los créditos.
El segundo año, el 20 por 100 de los créditos.
El tercer año, el 20 por 100 de los créditos.
El cuarto año, el 20 por 100 de los créditos.
El quinto año, el 30 por 100 de los créditos.
Los créditos no devengarán interés alguno.

Cuarto.—Para la vigilancia del cumplimiento y ejecución del presente convenio se creará una Comisión de acreedores, que estará integrada por tres miembros como máximo. Constituirán miembros de la misma los dos profesionales que actúan como Interventores nombrados por el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y la Entidad acreedora "Manuel Barea, Sociedad Anónima". Como suplentes, y para el caso de no aceptación o renuncia de los anteriormente designados, la Comisión será integrada por aquellos acreedores que sigan en orden a la cuantía de su crédito al ya mencionado "Manuel Barea, Sociedad Anónima".

Quinto.—Las personas jurídicas que sean miembros de la Comisión de acreedores actuarán por medio de las personas físicas que designen en virtud de poder notarial para ello, pudiendo susstituir a estas últimas en cualquier momento que lo crean oportuno.

Sexto.—La Comisión de acreedores adoptará las normas de funcionamiento interior que estime convenientes, nombrando un Presidente y un Secretario, con las facultades que igualmente considere necesarias. La Comisión adoptará sus decisiones y acuerdos por mayoría simple y llevará un libro de actas legalizado a donde transcribirán las actas de sus reuniones que se fija, como mínimo, una vez al semestre. Dentro de la Comisión, y sin perjuicio de que ésta pueda regular su funcionamiento interno, ninguno de sus miembros tendrá voto de calidad. A fin de que la Comisión que queda designada pueda desarrollar adecuadamente sus funciones que le son encomendadas por virtud de este convenio, don Juan Martín Valle se compromete a facilitar al Presidente de la misma copia de los balances mensuales que formule y, en su día, el balance de cierre de cada ejercicio económico, con su cuenta de pérdidas y ganancias, así como propuesta de aplicación de resultados. Sin perjuicio de todo ello, en cualquier momento la Comisión podrá requerir al señor Martín Valle para que facilite a la misma información de cualquier clase relativa a la marcha de sus actividades mercantiles o a la situación económica o cualquier otra que tenga relación con su actividad profesional de comerciante individual. De igual manera procederá cuando tal solicitud le sea formulada, por cualquier acreedor a la Comisión. Además de todo lo anterior, constituirá cometido principal de la Comisión hacerse cargo a sus respectivos vencimientos de los fondos necesarios para amortizar a los acreedores, distribuyéndolos entre éstos en proporción a la cuantía de sus respectivos créditos.

Séptimo.—En caso de incumplimiento por don Juan Martín Valle de los plazos previstos en los apartados segundo y tercero del presente, la Comisión de acreedores requerirá notarialmente para que en el plazo de noventa días haga frente a la obligación incumplida.

Si las causas motivadoras del incumplimiento fuesen especiales y transitorias y el señor Martín Valle las hubiere puesto de manifiesto a la Comisión, ésta podrá —porque así queda expresamente facultada— conceder las moratorias que estimen convenientes y permitan facilitar al peticionario el cumplimiento de lo pactado.

La Comisión levantará acta de las moratorias acordadas con don Juan Martín Valle y que deberá ser inexcusablemente firmada por éste.

De lo contrario, la Comisión acreedora podrá, si así lo acuerda por mayoría simple, convertirse en Comisión liquidadora, con plenas facultades y poderes para realizar la totalidad de los bienes del suspenso, destinándose el producto de la venta a cancelar, en primer lugar, las obligaciones contraídas por don Juan Martín Valle con los acreedores privilegiados, preferentes o hipotecarios; sucesivamente, cancelar las obligaciones contraídas con posterioridad a la presentación al Juzgado de la petición de suspensión de pagos, y después, hasta donde alcance, cancelar los créditos afectados por el presente convenio.

En este supuesto, se entenderá que el convenio de espera ha sido sustituido por un convenio de liquidación, estando obligados los órganos, digo, el señor Martín Valle, a otorgar a favor de la Comisión liquidadora los poderes que ésta precise y tenga por conveniente para el mejor cumplimiento de su misión y que necesariamente habrá de otorgar en el plazo máximo de ocho días, a partir de que la Comisión de acreedores comunique al suspenso que en cumplimiento del presente convenio, y en base al incumplimiento de lo pactado en el mismo, se convierte en Comisión liquidadora.

Igualmente, la Comisión de acreedores podrá convertirse en Comisión liquidadora si así se lo pide, en forma fehaciente, el suspenso durante el lapso de vigencia de este convenio para el caso de que fundamente éste considere materialmente imposible cumplir los plazos de amortización ofrecidos, rigiéndose por las normas antes establecidas.

Octavo.—Para el caso de que la Comisión hubiera de constituirse en liquidadora, al adoptar el acuerdo en tal sentido con arreglo a lo que se deja regulado en el pacto anterior, percibirá la retribución que establece el artículo 1.078 del Código Civil, digo, de Comercio, para la sindicatura.

Noveno.—Con el cumplimiento del presente convenio, en cualquiera de las formas en él previstas quedarán definitivamente finiquitadas y saldadas las relaciones entre don Juan Martín Valle y sus acreedores ordinarios, liberándole de toda responsabilidad patrimonial de futuro en forma expresa.

Clausula adicional.—Tendrá la consideración de preferentes los gastos y costas judiciales del expediente, los derechos del Procurador y minuta del Letrado intervinientes, los gastos notariales por la protocolización de las adhesiones a este convenio.

Para su cumplimiento librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido; para la anotación en los inmuebles del suspenso; practíquese también las oportunas anotaciones en el Registro Mercantil de la provincia y en el libro especial de este Juzgado, y publíquese la parte dispositiva de este auto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el diario "ABC", de Sevilla, así como en el "Boletín Oficial del Estado", librándose para la efectividad de lo acordado los despachos necesarios que se entregarán al Procurador señor Marín Plaza, para la gestión de su cumplimiento.

Así por este auto, lo proveyó, mandó y firma su señoría, de que doy fe.—J. Herrera.—Ante mí, Ricardo Díaz.—Rubricados.»

Concuerda exactamente con el original a que me remito. Y para que conste y en cumplimiento a lo acordado, expido el presente en Morón de la Frontera a 31 de marzo de 1986.—El Secretario.—6.371-C (31125).

MOSTOLES

Edicto

Don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 741/1985, entablado por doña Ana María Hazán Bao, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Ortega Blanco, contra don José Romano Prada, en cuyo expediente ha recaído providencia mandando emplazar al mencionado demandado para que en el plazo de veinte días comparezca y conteste e interponga, en su caso, reconvencción por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos, con el apercibimiento de que, caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía.

Y al objeto de que sirva de emplazamiento al mencionado demandado, se expide el presente en Mostoles a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Martín del Peso.—7.425-E (30976).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.371/1984-A, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Cosme Jesús de Maya Ruiz, vecino de Cehegin, calle San Marcos, número 11, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de junio del año actual, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno por ser tercera.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Número 4-11. Vivienda unifamiliar en dos plantas, situada en término de Bullas, Urbanización «Los Calderones», calle sin nombre. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 120 metros cuadrados en ambas plantas. Tiene planta baja, un garaje, con una superficie de 20 metros y 6 decímetros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto a efectos de calificación se computa el 100 por 100, o sea, 10 metros y 3 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie en la parcela de 150 metros cuadrados, y linda: Norte, calle sin nombre; sur, vivienda 4-10; este, viviendas 4-13 y 4-14, y oeste, vivienda 4-9. Inscrita al

tomo 652, libro 48, folio 93, finca 7.270, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.385.500 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-6.345-C (30939).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1067/1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra José Martínez Garré, Regina Meseguer Sánchez, Juan Martínez Meseguer y Enriqueta Moya Gómez, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de junio, 2 de julio y 29 de julio, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Palacio de Justicia y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra rústica de riego a motor, situada en término municipal de Murcia, partido del Real, y sitio llamado el Trenque, de superficie 1 hectárea 89 áreas 57 centiáreas 55 decímetros 40 centímetros cuadrados. Y linda: Levante con don José María Barnuevo; mediodía, con río Segura; poniente, con don Angel Guirao, y norte, con camino en por medio.

Inscrita a la Sección Quinta, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 65, folio 68, finca número 9.058.

Tiene la propiedad de las cuatro quintas partes indivisas.

Su valor: 3.500.000 pesetas.

2. Una finca rústica, tierra de secano, hoy totalmente de riego a motor, situada en término de Murcia, partido de Santomera, de superficie 5 hectáreas 7 áreas 84 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Sus linderos: Norte, don José Manuel e Isabel Aurelia Meseguer y rambra Salada; sur, con don Manuel Meseguer, Fernando Meseguer y carretera de Santomera a Abanilla; oeste, doña Isabel Aurelia Meseguer y Manuel Meseguer Sánchez.

Sobre la descrita finca, en su viento norte y junto a la rambra Salada, existen 6 naves construidas, destinadas a cebaderos de cerdos, naves

marraneras en buen estado, con algunas otras construcciones accesorias.

Inscrita en el libro 8 del Registro número 1 de Murcia, folio 132, finca número 911.

Su valor: 21.000.000 de pesetas.

3. Un trozo de tierra rústica de secano, hoy riego de motor, situado en término municipal de Murcia, partido de Santomera, cuya superficie es de 1 hectárea 33 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte y sur, finca adjudicada a don José Manuel Meseguer Sánchez, camino por medio; este, tierras de don Joaquín y doña Josefa Martínez Pérez y otros, y oeste, finca matriz, adjudicada a don Fernando Meseguer Fernández, camino en medio.

Inscrita en el libro 8 del Registro número 1 de Murcia, folio 130, finca número 910.

Su valor: 2.400.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra riego, situada en término municipal de Murcia, partido de Alquerías, de superficie 1 hectárea 6 áreas 23 centiáreas y 94 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, doña María Martínez, hoy, casas de nueva construcción del pueblo de Alquerías; sur, con tierras de don Francisco Navarro; este, con don José Manuel Meseguer, y oeste, con acequia de las Parras.

Inscrita al libro 46 de la Sección Tercera, folio 33, finca número 3.843 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Su valor: 5.000.000 de pesetas.

5. Un trozo de tierra riego, situado en término municipal de Murcia, partido de Alquerías, y sitio denominado Los Copos, de superficie 1 hectárea 55 áreas 42 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Sus linderos: Norte, con tierras de don Miguel Garre; sur, con La Azarbe del Bollo del Mediodía; este, trozo de tierra de doña Isabel Aurelia Meseguer, y oeste, con tierras de don Juan Martínez López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo 1.174, libro 46, folio 41, finca 3.845, inscripción segunda.

Su valor: 4.200.000 pesetas.

6. Un trozo de tierra riego, con una casa de 120 metros cuadrados, situado en término municipal de Murcia, partido de el Real, de superficie 2 hectáreas 83 áreas 75 centiáreas 17 decímetros 67 centímetros cuadrados y cuyos linderos son: Levante, con herederos de don Pedro Pellas; mediodía, con el río Segura; poniente, otro trozo, y norte, con camino en medio.

Inscrición en la Sección Quinta, Registro número 1 de Murcia, libro 65, folio 57, finca número 9.048.

Su valor: 7.500.000 pesetas.

Propiedad de don José Martínez Garre y doña Regina Meseguer.

7. Un trozo de tierra, riego de la acequia del Real, término municipal de Murcia, partido del Real, de superficie 11 áreas y 18 centiáreas, plantada de limoneros. Linda: Este, sur y oeste, con tierras de don José Meseguer, y norte, acequia del Real Viejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 8, Sección Quinta, folio 5, finca número 570, inscripción segunda.

Su valor: 300.000 pesetas.

8. Urbana, piso número 15, sexto derecha, letra A. Edificio Sol y Mar, paseo de Cristóbal Colón, números 15 y 16, de Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier. De superficie 163,15 metros cuadrados y cuyos lindes son: Derecha, vuelo del portal y entrada al inmueble; izquierda, zona piso izquierda; espalda, terrenos propios del inmueble al paseo de situación y a calle de Santa Teresa, y al frente, zaguán de escalera; su superficie, 163,15 metros cuadrados.

Inscrición en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 152, en el de Murcia número 2, al tomo 970, folio 42, finca número 10.514, inscripción primera.

Su valor: 4.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Enriqueta Moya Gómez por herencia.

9. Urbana, casa-habitación, planta alta, dos pisos y planta baja, en calle San Gregorio, número

19, de Orihuela. Tiene una superficie de 121 metros cuadrados y le pertenece, por herencia, una cuarta parte indivisa en nuda propiedad y linda: Derecha, con casa de don Tomás Moreno; izquierda, casa de don Daniel Sánchez, y fondo con almacén de esta herencia.

Inscrición. En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 150, folio 179, finca número 12.619, inscripción cuarta.

Su valor: 2.200.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa y en nuda propiedad.

10. Urbana, almacén en planta baja, situado en la calle Matadero, número 19; de superficie 263 metros cuadrados, le pertenece, por herencia, solamente la cuarta parte indivisa en nuda propiedad y sus linderos son: Este, con calle de su situación; oeste, con casa, propiedad de la interesada, y norte, con Daniel Sánchez Gracia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 150, libro 115, folio 182, finca 12.620, inscripción cuarta.

El justiprecio de la cuarta parte indivisa y nuda propiedad es: 1.600.000 pesetas.

Total: 51.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-6.836-C (33055).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 28 de mayo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 787 de 1983, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Iniesta Martínez y don José Antonio Hernández Guirao.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 25 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1986 en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Iniesta Martínez:

1.ª Solar para edificar, sin número, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, sitio de Cabeza del Angel, de superficie 2.000 metros cuadrados, con una fachada en línea de 65 metros. Inscrita al tomo 813, libro 19-12.ª, folio 133, finca 1.525, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Sobre unos 1.000 metros aproximadamente de dicha finca se halla ubicada una fábrica de vidrio para fabricar elementos para confección de lámparas para alumbrado.

2.ª Suerte de tierra blanca, secano, en término de Molina de Segura, partido de Cañada del Morcillo, de 6 áreas 98 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 529, libro 129, folio 147, finca 16.923, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 70.000 pesetas.

3.ª Suerte de tierra labor, en blanco, en igual término y partido, de cabida 6 áreas 98 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 151, finca 16.927, inscripción tercera. Valorada en 70.000 pesetas.

Propiedad de don José Antonio Hernández Guirao:

4.ª Vivienda piso derecha, con entrada por escalera número 23, en la planta primera.

tipo A-1), puerta número uno del bloque número 8, edificio sin número, en calle particular, sin nombre, de este término, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca; ocupa 110,24 metros cuadrados, y útil 87,07 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Esta vivienda tiene vinculado como parte integrante de la misma una plaza de garaje con una superficie de 25,90 metros cuadrados, situada en planta sótano. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Inscrita en el libro 137 de la sección 11, folio 1 vuelto, finca 10.262-N, inscripción cuarta.

Total: 10.140.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.236-C (30682).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 398/1984, que se siguen a instancia del Procurador señor García Ruiz, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Fernando Pravia Gómez y «Arnevamar, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.607.484 pesetas, importe del principal y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 1 de julio de 1986, a la misma hora y lugar.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 30 del mismo mes de julio, a igual hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Número 13: Vivienda tipo C, piso derecha, según se sale del ascensor, situada en

planta baja del bloque B del conjunto urbanístico «Las Brisas», que forma parte del subpolígono P-A-2-A, que a su vez forma parte del polígono P, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga del Mar Menor» de San Javier. Ocupa una extensión total construida de 82 metros y 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 335, folio 168, finca 27.489. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Segundo.—Número 6: Vivienda tipo A, piso izquierda fondo, según se sale del ascensor, situada en la primera planta del mismo edificio que el anterior. Ocupa una superficie de 74 metros y 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el libro 435, folio 154, finca 27.475. Tasada pericialmente en 2.234.700 pesetas.

Tercero.—Número 7: Vivienda situada en la segunda planta, tipo A, piso izquierda de fondo, según se sale del ascensor, en el mismo edificio que las anteriores. Ocupa una superficie total construida de 74 metros y 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al libro 335, folio 156, finca 27.477. Tasada pericialmente en 2.234.700 pesetas.

Cuarto.—Número 1: Vivienda tipo B, piso derecha, situada en la planta baja del mismo bloque. Ocupa una extensión total construida de 72 metros y 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro en el libro 335, folio 144, finca 27.465. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Quinto.—Número 2: Vivienda tipo B, piso derecha, situada en la primera planta del mismo edificio. Ocupa una superficie total construida de 72 metros y 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 335, folio 146, finca 27.467. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Sexto.—Número 3: Vivienda tipo B, situada en la segunda planta del mismo edificio. Ocupa una superficie total construida de 72 metros y 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 335, folio 148, finca 27.469. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Séptimo.—Número 4: Vivienda tipo B, piso derecha, situada en la tercera planta del mismo edificio. Ocupa una superficie total de 72 metros y 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 335, folio 150, finca 27.471. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Octavo.—Número 5: Vivienda tipo E, piso derecha del mismo edificio, situada en la planta baja. Ocupa una superficie total construida de 67 metros y 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 33, folio 152, finca 27.473. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—6.368-C (31123).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 127/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Antonio Aparicio Martínez, representado por el Procurador don Julián Martínez García, contra las fincas hipotecadas por don Máximo Martínez Cánovas, doña Josefa Aparicio Martínez, don Salvador Martínez Buendía y doña María Botas Roca, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a referidos deudores y que a continuación se relacionarán, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 4 de junio próximo y hora de las once, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Un trozo de tierra blanco secano, en término de Pacheco, partido de Roldán, sitio de las Armeras, que tiene una cabida de 14 áreas 52 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Sur, calle Calderón de la Barca; oeste, Juan Solana Meroño, y norte y este, finca segregada por la que es objeto esta aclaración. Inscrita en el libro 210 de Pacheco, folio 174 vuelto, finca número 13.756, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.900.000 pesetas.

2. Resto. Un trozo de tierra, secano, situado en el paraje de las Armeras, partido de Roldán, término de Pacheco, de cabida 4 áreas 85 centiáreas 73 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con propiedad de Carmen Martínez Aparicio; sur, resto de finca de donde ésta se segregó; este, Mariano López Martínez, y oeste, con propiedad de los hoy deudores. Inscrición: Libro 291, folio 84, finca 20.307, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 572.300 pesetas.

3. Un trozo de tierra blanca secano, en término de Pacheco, partido de Roldán, sitio de las Armeras, que tiene de cabida 10 áreas 84 centiáreas, que linda en línea de 70 metros: Por el norte, con la calle Calderón de la Barca; sur, con resto propiedad de los hoy deudores; este, con calle Generalísimo, y oeste, en línea de 18 metros 50 decímetros, con calle Marco Polo. Inscrición: Libro 210 de Pacheco, folio 171, finca número 13.755, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.474.000 pesetas.

4. Resto, rústica tierra secano cereal, sita en el partido de Roldán, término municipal de Torre-Pacheco, de una superficie de 1 hectárea 50 áreas 69 centiáreas 49 decímetros. Linda: Por el norte y por el este, con caminos; por el sur, con la carretera de Balsicas, y en parte con resto de la finca de donde se segregó, y por el oeste, con tierras de don Francisco García, voquera por medio, y en parte con resto de la finca de donde se segregó. Inscrita al libro 297 de Pacheco, folio 113, finca 20.787, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.474.160 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—2.829-3 (32947).

ORENSE

Edictos

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1985, promovidos por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, en nom-

bre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra «Sociedad Agraria de Transformación García», de Ameixenda, Ames, incoados en reclamación de 7.350.000 pesetas como principal, intereses, gastos y costas, en garantía de cuya suma se constituyó hipoteca instrumentada en escritura pública sobre la siguiente finca sita en Ames:

Urbana. Nave de planta baja, de la extensión de 625 metros cuadrados, siéndole anejo el resto del terreno no edificado, de la extensión de 58 áreas, sita en los términos de la Parroquia de Santa Marina de Ameixenda, Ayuntamiento de Ames, al sitio de Fontao. Nave y terreno forman una sola finca, que linda: Al norte, camino construido por IRYDA; al sur, muro y herederos de Domingo Barreiro; al este, de Manuela García Suárez, y al oeste, de Manuela Leis Fraga.

Por el presente se anuncia a la venta, por segunda vez, en pública subasta, por término de veinte días, a la finca descrita anteriormente, que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 662, libro 162, del término municipal de Ames, folio 86, finca 16.216, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, que ascendía a 7.350.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

c) Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.942-D (31597).

★

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de juicio ejecutivo 44/1985, en reclamación de 126.534 pesetas, promovido por don Luis Alonso Vila, representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Manuel González Domínguez, con domicilio en la calle Padre Feijoo, número 23-B, de Orense, por el presente sacan a pública subasta, y término de veinte días, por vez primera, los bienes siguientes:

Parcela de terreno de unos 3.500 metros cuadrados, cerrada sobre sí, excepto por su parte trasera, situada en las afueras del pueblo de Leborín, Celanova. Sobre esta parcela existe una edificación tipo chalé de planta baja, con sótano aún sin terminar; la edificación tiene forma de L y ocupa una superficie aproximada de unos 130 metros cuadrados; en la finca hay una pequeña piscina y unas casetas, siendo valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio de 1986, a las doce horas, y los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Si esta quedare desierta, se señala para la segunda subasta el día 11 de julio de 1986, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera. Y si esta segunda subasta quedare igualmente desierta, se señala para la tercera el día 12 de septiembre de 1986, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

No se suplieron los títulos de propiedad.

Dado en Orense a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.184-C (30536).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, por vacante. Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 389/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Infisa, Sociedad Anónima» contra «Inter Ronda, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal y 1.600.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 6 de junio, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Bien objeto de subasta

Local comercial de planta baja, con acceso directo por las calles con las que colinda. Tiene una superficie construida de 1.010 metros 96 decímetros cuadrados, linda: Frente o poniente, plaza de Capuchinos, 2 zaguanes y escaleras y finca, digo, resto de la finca matriz y calle Capilla; fondo, dichos zaguanes y escaleras y finca de «Inter Ronda, Sociedad Anónima», e izquierda, resto de la finca matriz, de la misma Sociedad, zaguán y escalera. El local titular figura inscrito en el tomo 945, libro 729 de Orihuela, folio 15 vuelto, finca 65.443, inscripción segunda.

Dado en Orihuela a 11 de abril de 1986.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria judicial.—6.342-C (30936).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/1984, promovidos por el Procurador don Luis Álvarez González, en representación de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Pedel, Sociedad Anónima», Entidad con domicilio en Avilés, calle Fray Valentín, 66, hoy calle Cabruñana, número 50, bajo, se acordó sacar a pública subasta la siguiente:

Finca número 2. Local comercial en planta baja en el que existe un altillo a la derecha entrando, motivado a la rampa que da acceso al sótano del edificio desde la calle Fray Valentín Morán, de la casa señalada hoy con el número 66 de la mencionada calle, en Avilés, cuyo local mide una superficie de 230 metros cuadrados y linda: Por su frente, al este, con la calle de su situación y portal de la casa; izquierda, entrando, sur, «Cooperativa Santa Bárbara» y el citado portal, y fondo, oeste, de Gonzalo Gallego y el repetido portal. A los efectos de participación en elementos comunes le corresponde una cuota del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.548, libro 102, folio 248, finca 8.114. Precio: 8.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de junio, a las doce horas de su mañana. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio de remate, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—6.516-C (31862).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 561/1985, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Julia Picher Soler, en reclamación de 1.040.393 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el precio de la valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 27 de junio, a las diez horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; a que se refiere, digo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al cré-

dito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente. La subasta se realizará con el 25 por 100 de rebaja del precio del avalúo.

Finca objeto de subasta

Número cuatro de orden.-Vivienda primera puerta o de la izquierda mirando desde la plaza Mayor del piso primero con acceso por el zaguán general del edificio situado en planta baja 7, antes 9, de dicha plaza y su escalera. En Son Rapinya. Ocupa una superficie útil de 52 metros 20 decímetros. Se compone de recibidor, dos dormitorios, cocina con galería, aseo y sala-comedor con terraza. Sus linderos mirando desde la plaza Mayor son: Por frente, con vuelo de dicha plaza; por la derecha, en parte con la vivienda de la misma planta puerta segunda de rellano o de la derecha mirando desde la calle, y en parte caja de escaleras; por la izquierda, como la total, y por fondo, con vuelo de patio inherente al local número 1 de orden y en parte con terraza inherente a la vivienda de la misma planta, puerta segunda de rellano.

Inscrita al folio 14 del tomo 797 del archivo, libro 545 del Ayuntamiento de Palma III, finca 32.745, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Algora Hernando.-El Secretario, Fernando Pou.-3.737-A (30639).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de junio, 23 de julio y 18 de septiembre de 1986, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 773-A/1985 a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra don José María Zuazu Pérez y esposa, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Tudela, en la calle Sainz Don Mariano, número 28, hoy calle de la Rúa, número 10. Inscrita al tomo 1.716, libro 334, folio 34, finca número 2.299.

Valorada en 13.800.000 pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en Tudela, paseo de Pamplona, número 14. Inscrito al tomo 2.214, libro 460, folio 30, finca número 25.112.

Valorado en 5.350.000 pesetas.

3. Sótano menos uno, en paseo de Pamplona, número 14, de Tudela. Inscrito al tomo 2.214, libro 460, folio 33, finca número 25.113.

Valorado en 4.400.000 pesetas.

Valoración de las tres fincas: 23.550.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-1.823-D (30632).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 26 de junio, 22 de julio y 17 de septiembre de 1986, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 439-A/1985, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernando San Martín Carreño y otra.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, al sitio de «Elparís», sita en jurisdicción de Alzuza (Valle de Egües), en Navarra, con una superficie de 1.625 metros cuadrados. Se denomina parcela 14. Linda: Al norte y este, con resto de la finca matriz de que se segregó; al este, con parcela número 15, y al sur con propiedad de la «Congregación y Misión de San Vicente de Paul» (PAULES). Sobre esta parcela existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar con estructura mixta de muros de carga y hormigón, cerramiento de ladrillo visto y cubierta la teja de hormigón. Ocupa una superficie solar de 249,56 metros cuadrados. Se compone de garaje; sótano,

planta baja y entrecubierta con terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 1.929, libro 141, folio 22, finca 12.090.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-1.940-D (31001).

★

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de junio, 29 de julio y 30 de septiembre de 1986, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 987-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra don Jon Mikel Merlo Arana y Rosalía Salinas, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Barañáin: Vivienda letra A, del piso tercero, o primera a contar por la derecha, subiendo por la escalera de la casa número 4, de la calle de la Cultura, inscrita al tomo 3.495, libro 132, folio 41 vuelto, finca número 9.083, inscripción cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.-El Secretario.-6.542-C (31890).

★

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de junio, 4 de julio y 1 de septiembre del presente año, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 720/1985-B a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra don Florentino Meroño Blaya y doña Vicenta Pérez Aragón, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo

fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, derecha, subiendo por la escalera de la casa número 34 exterior, de la calle Media Luna, de Pamplona, ocupa una superficie de 71 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, vestíbulo y pasillo.

Valorado en 3.320.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronie.—El Secretario.—6.541-C (31889).

REUS

Edictos

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus (Tarragona) y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Banco de Vizcaya, contra Adelaida Bido Odena e Ignacio Amigo Grau, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa en Cambrils, calle San Plácido, número 6, compuesta de planta baja y dos altos, superficie 38 metros 20 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, con Teresa Fusté y José Cabré; izquierda, Juan Gené; y espalda, con corral de Jaime Horteneda, hoy sus respectivos sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.063, libro 15, finca 325.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Segunda subasta: Día 20 de junio, a las once horas.

Tercera subasta: Día 21 de julio, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Dado en Reus (Tarragona) a 9 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—6.284-C (30896).

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309-1980, a instancia de doña Francisca Parnies Ripoll, contra don José Fernández Jiménez, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días hábiles de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su caso se convoca segunda subasta para el día 23 de julio siguiente a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 19 de septiembre siguiente a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

A. Local comercial que tiene asignado al número 1, sito en los semisótanos del edificio sito en Constantí, calle de reciente apertura, sin nombre, de 245 metros cuadrados construidos y útiles de 221 metros 14 decímetros cuadrados, teniendo a su dorso un patio que forma parte del local.

Inscrito al tomo 726, libro 105, folio 218 vuelto, finca 4.145.

Valorada para la subasta en 125.000 pesetas.

Reus a 19 de abril de 1986.—La Magistrado-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—6.434-C (31389).

RONDA

Edicto

Don Manuel López Agullo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 106/1979 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, número 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Miguel Céspedes García y doña Ernestina Rodríguez Ballesteros, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Córdoba, con domicilio en carretera del Alba, número 14, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que después se expresarán, en primera licitación, para el día 26 de septiembre de 1986, en segunda para el 24 de octubre de 1986 y en tercera para el 21 de noviembre de 1986, todos ellos a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca que después se expresarán; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor

por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

1. Edificio situado en Málaga, en la calle Nicolás Salmerón, señalado con el número 48. Ocupa la total superficie del solar sobre el que se levanta que es de 124 metros cuadrados y consta de planta baja y primera a locales comerciales y las restantes a viviendas en número de siete, dos en cada una de las plantas segunda, tercera y cuarta y una en la quinta o de ático en donde están situados asimismo los lavaderos. De dichas viviendas tres son de tipo A, otras tres de tipo B y la de ático de tipo C, siendo la extensión y composición de cada una de ellas las siguientes: Las de tipo A constan de estar-comedor, dos dormitorios, aseo y cocina con una superficie útil cada una de 47 metros 54 decímetros cuadrados; las de tipo B constan de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza y una superficie útil de 53 metros 83 decímetros cuadrados; la de tipo C, emplazada en el ático, consta de estar-comedor, tres dormitorios, aseo y cocina con una superficie de 53 metros 58 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 605 metros 26 decímetros cuadrados de la que corresponden 96 metros 53 decímetros a locales comerciales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga en el tomo 630, folio 110, finca número 10.137, inscripción tercera.

Valor.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.559.824 pesetas.

2. Edificio situado en Málaga, en la calle Nicolás Salmerón, señalado con el número 46. Consta de planta baja que se destina a locales comerciales y tres plantas en alto con una vivienda unifamiliar en cada una de las plantas, que se componen de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza, siendo la superficie total construida de cada una de ellas de 80,20 metros cuadrados y la útil de 66,04 metros cuadrados. La planta baja ocupa una extensión superficial de 80,20 metros cuadrados, siendo esta la superficie cubierta total del solar sobre el que se ha construido el edificio estando el resto hasta su total extensión de 139 metros cuadrados destinado a futuras edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 662, folio 245 vuelto, finca número 11.000, inscripción segunda.

Valor.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.372.176 pesetas.

Dado en Ronda a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel López Agullo.—La Secretaria.—6.186-C (30537).

SABADELL

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hace público: Que a las diez treinta horas del día 9 de julio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en méritos de lo acordado por providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan ante este Juzgado bajo el número 440/1985, a instancia de «Aiscondel. Sociedad Anónima», contra «Paravini. Sociedad Anónima», que tiene su domicilio

en la localidad de Barberá del Vallés y calle de Lisboa, número 2, sobre reclamación de cantidad, tendrá lugar, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados en su día, en dichos autos, al expresado demandado, bajo las condiciones y mecanismos legales que establecen los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.511.000 pesetas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 5 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de la subasta para el día 29 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Lote único:

Doscientos setenta rollos material laminados.
 Sesenta y cinco rollos y paquetes perfiles.
 Veinticinco rollos de espuma.
 Sacos plantillas espuma.
 Ciento veinte cajas paneles cartón y accesorios materias primas.
 Ciento ochenta electrodos automoción.
 Sesenta y uno moldes hinchables.
 Trescientas cuarenta y dos troqueles automática.
 Estanterías.
 Dos carritos basura.
 Cinco taburetes máquina.
 Once carros.
 Cincuenta y seis mesas auxiliares.
 Cuarenta y cuatro plataformas con paneles cartón.
 Una máquina AEN de 1,2 kilowatios, sin placa.

Sabadell a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—6.268-C (30739).

SALAMANCA

Edictos

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 356/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de «Banco del Oeste, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Zamorano Calzada, en reclamación de 6.725.654 pesetas de principal y 3.000.000 pesetas calculadas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda que tendrá lugar en la misma Sala el día 3 de septiembre, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta también quedara desierta se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la LEC, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

1. Vivienda en la planta tercera del edificio situado en la avenida de Alemania y ronda del Corpus, número 31 y 5, respectivamente, vivienda situada de frente en relación al embarque escalera. Tiene una extensión superficial de 130 metros cuadrados.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

2. Piso segundo de tipo B del edificio en el paso del Doctor Torres Villarroel, número 21, que mide 81,50 metros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 2.445.000 pesetas.

3. Local en la planta baja, que comprende toda la planta completa con inclusión del patio cubierto, exceptuando el portal del acceso a las viviendas y caja de escalera, del edificio en esta ciudad, calle Pintores, número 7, mide 240 metros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 6.360.000 pesetas.

4. Vivienda en la planta primera del mismo edificio que la finca anterior, mide la parte cubierta 115 metros cuadrados y la terraza o parte descubierta, 20 metros cuadrados.

Valorada en 2.875.000 pesetas.

5. Terreno en el término municipal de Santa Marta de Tormes, dedicado a regadío, finca número 396 del plano general de concentración, de 30 áreas. Valorado en 90.000 pesetas.

6. Terreno dedicado a regadío, parte de la parcela 634 del plano general de concentración, 50 áreas, en término municipal de Pelabravo.

Valorado en la cantidad de 100.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—6.361-C (31116).

★

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 798/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, contra don Antonio Carlos Costa Vázquez y don Luis Antonio Costa Acha y doña Adoración Vázquez Andrés, vecinos de Zamayón (Salamanca), en reclamación de 4.365.418,92 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 23 de julio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia la tercera para el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—Las subastas se celebrarán conforme a los artículos 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley indicada.

Bien que se subasta

De la propiedad de doña Adoración Vázquez Andrés y don Luis Antonio Costa Acha:

Tierra de secano e indivisible, al sitio de los Palomares en término municipal de Zamayón, de 97 áreas y 8 centiáreas. Linda: Al norte, con prado de Abilio Sánchez; sur, tierra de Gabriel Alfara; este, Tomás González y otros, y oeste, con Juan Bajo y otros.

Inscrita al tomo 974, libro 38 de Zamayón, folio 179, finca 3.790, inscripción segunda. Dentro del perímetro de dicha tierra existe una edificación con un chalé bien acomodado.

Valorado todo ello, en su conjunto, en 7.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—6.359-C (31114).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 202/1985, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Concepción López García, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 13.000.000 de pesetas de principal, y 5.000.000 de pesetas para costas y gastos, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, término de veinte días, tipo de constitución de hipoteca, para los cuatro inmuebles que se señalan en primer lugar, y tasación para los restantes; rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera, habiendo sido señalado para los remates respectivos, los próximos días 5 de junio para la primera, 3 de julio para la segunda, y 31 de julio para la tercera subasta, todas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en cuanto a los inmuebles relacionados en los números 5, 6, 7 y 8, que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, en cuanto a los inmuebles relacionados en los números 1, 2, 3 y 4, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente, o por escrito a calidad de ceder a tercero el remate.

Cuarta.—Que no han sido aportados títulos de propiedad ni ha suplido su falta.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Vivienda en planta cuarta del edificio en Salamanca, calle Los Hidalgos, números 17-21, escalera derecha, letra A, mide 76,61 metros cuadrados útiles. Tasada en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 3.487.000 pesetas.

2. Vivienda sita en la planta cuarta del edificio en Salamanca, calle Los Hidalgos, 17-21, escalera derecha, letra B, mide 77,37 metros cuadrados útiles. Tasada en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 3.487.000 pesetas.

3. Vivienda sita en la planta cuarta del mismo edificio, escalera derecha, letra C, que mide 78,87 metros cuadrados útiles, tasada en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 3.487.000 pesetas.

4. Vivienda sita en la planta cuarta del mismo edificio, escalera izquierda, letra F, mide 91,67 metros cuadrados útiles. Tasada en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 3.487.000 pesetas.

5. Tercera parte proindiviso de un local comercial en planta baja del edificio en Salamanca, en calle Campo San Francisco, número 5, con vuelta a la calle de Arriba, de una superficie de 93 metros cuadrados, con seis huecos de ventana y dos escaparates. El inquilino «Muebles Marcos, Sociedad Limitada», dice satisfacer una renta de 8.400 pesetas sin revisión. Tasado en 2.000.00 de pesetas la tercera parte.

6. Tercera parte proindiviso de un local en planta baja del edificio sito en esta ciudad, avenida de San Agustín, número 2 (carretera de Valladolid), a la cual tiene tres huecos con una fachada de 14 metros aproximadamente y fachada también a la avenida de Alfonso VI, a la cual tiene 17 metros con cuatro huecos. Su altura de techos varía por el desnivel de la calle, pero son de unos 3,50 metros y el local está bruto. Mide unos 340,78 metros cuadrados. Tasado el valor de la tercera parte en 5.000.000 de pesetas.

7. Tercera parte proindiviso de una vivienda sita en la planta primera de la casa número 14, hoy 36, de la avenida de Mirata, a la izquierda del desembarque de escalera y ascensor con fachada de la calle Martín Pérez, que tiene una superficie útil de 130 metros cuadrados, y además en sótano una carbonera, con el número 2. Tasado el valor de la tercera parte en 1.400.000 pesetas.

8. Vivienda en la planta cuarta del edificio en esta ciudad, en la calle Plasencia, números 2-4, a la derecha del desembarque de la escalera, letra F, que mide 94,02 metros cuadrados construidos, equivalentes a 79,24 metros útiles. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—6.773-C (32863).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 741/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.997.130 pesetas de principal, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 2.958.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Agustín Hernández Miruña.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda en la planta séptima, letra A, de la avenida de Portugal, hoy 112, de 118,49 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.758-A (30660).

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Adrián Varillas Gómez, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 99 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano Valiente Aragón y doña María del Pilar Aroga Alfaro, de San Clemente, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de junio; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes;

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 9 de julio. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 3 de septiembre, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en San Clemente a 1 de abril de 1986.

Descripción de los bienes embargados

Nueve mesas de madera, estilo castellano, de bar.

Treinta y seis sillas para las anteriores.

Trece mesas de madera, estilo castellano, de comedor.

Cincuenta y dos sillas para las anteriores.

Un taquillón de 3,60 por 0,70 metros.

Tres lámparas de cinco brazos color bronce.

Un armario de estilo castellano de 0,80 por 2 metros.

Un aparato de televisión marca «Titanic» de 24 pulgadas.

Un frigorífico cámara, marca «Arévalo», de 1,25 por 2,30 metros.

Un botellero «Técnica», control de 2 puertas, para 6 cajas.

Una cafetera marca «Faema» de 3 brazos.

Un aparato televisor marca «Elbe», blanco y negro, de 12 pulgadas.

Todo este lote se valora en 3.000.000 de pesetas.

Los derechos hereditarios que puedan corresponderles sobre las siguientes fincas:

Casa, hoy solar, en calle José Martínez Acacio, número 5, en la población de San Clemente, de unos 280 metros cuadrados de superficie, inscrita como finca número 7.399.

Casa, hoy solar, en calle José Martínez Acacio, número 5, en la población de San Clemente, de 150 metros cuadrados aproximadamente, inscrita como finca número 8.193.

Se valora este lote en 6.000.000 de pesetas.

Casa denominada Posada del Reloj, en el casco urbano de San Clemente, en la plaza del Generali-

simo, número 10, que ocupa 1.400 metros cuadrados de superficie; consta de planta baja, primera y segunda, corrales, porches y otras dependencias. Linda: Derecha, entrando, edificio público del Reloj y Ayuntamiento, herederos de Joaquín Martínez Esteso, Juan José Aroca Alarcón, María Arribas Rubio y calle de José Martínez Acacio, por donde tiene salida; izquierda, herederos de Amelia Valverde López; espalda, dichos herederos de Amelia Valverde y Dolores Jiménez Hellin, y al frente, la plaza del Generalísimo y finca que se describe a continuación.

Solar en el casco urbano de San Clemente, en la plaza del Generalísimo, sin número, de 11 metros y 60 centímetros cuadrados de extensión desde la finca anteriormente descrita al punto de alineación con el edificio del Ayuntamiento. Dicho terreno tiene forma de cuadrilátero. Linda: Espalda, finca anterior descrita; izquierda, edificio del Ayuntamiento, y frente y derecha, la citada plaza.

Todo el lote anterior se valora en la cantidad de 47.234.000 pesetas.

Sitas en el término de El Picazo:

1. Tierra secano con 26 olivos, en el paraje conocido por Los Llanos, de 53 áreas y 58 centiáreas de superficie. Linda: Este, José García Romero; sur, Feliciano Jareño Jareño; oeste, Anastasio Valles, y norte, María Juana Navarro. Inscrita al tomo 491 del archivo, libro 110 de El Picazo, finca 898, folio 41, inscripción cuarta. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

2. Una tierra secano con 14 olivos en el paraje conocido por Los Llanos, de 53 áreas y 58 centiáreas de superficie. Linda: Este, herederos de Ambrosio Navarro; sur, Mari Juana Navarro; oeste, Benicia Martínez, y norte, Juan José Aroca. Valorada en la cantidad de 225.000 pesetas.

3. Tierra cereal secano en el paraje Carril de Calvillos, de 16 celemines, equivalentes a 93 áreas y 7 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Nieves Pérez; este, Juan José Aroca, y oeste, Nieves Pérez. Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

4. Tierra de secano con 26 olivos en el paraje conocido por Carril de Calvillos, de una hectárea y 5 áreas aproximadamente. Linda: Este, Regino Pérez; sur, Manuel Fernández; oeste, Gregorio García, y norte, herederos de Mariano Pérez. Valorada en la cantidad de 310.000 pesetas.

5. Casa de la calle de Los Morales, de números 6 y 8, que consta de planta baja, cámaras, porche, cuadra, corral y una pequeña bodega. Linda: Derecha, casa de herederos de Manuel Alfaro; izquierda, la de Rosario Fernández, y espalda, Clemente Fernández. Valorada en la cantidad de 2.050.000 pesetas.

6. Tierra secano en Los Llanos o camino de Sisante, con olivas, de una hectárea 5 áreas y 51 centiáreas. Linda: Este, camino; sur, Patrocinio Fernández; oeste, Ramón Martínez, y norte, Pedro Antonio Moratalla. Valorada en la cantidad de 305.000 pesetas.

7. Tierra con olivas en el paraje La Rambla o camino de Tebar, de 34 áreas y 95 centiáreas. Linda: Este, herederos de Marcelino Fernández; sur, camino; oeste, Francisco Jiménez, y norte, camino. Valorada esta finca en la cantidad de 150.000 pesetas.

8. Tierra de secano con olivas en el paraje conocido por Los Llanos, de 64 áreas y 40 centiáreas. Linda: Este y oeste, Juliana Ruipérez; sur, Gregoria García, y norte, camino. Valorada esta finca en la cantidad de 250.000 pesetas.

Sita en Rubielos Altos.—Tierra de secano en el paraje Los Caleras, de 2 hectáreas 7 áreas y 92 centiáreas. Linda: Este, esta hacienda; sur, oeste, y norte, herederos de doña Mercedes Fernández. Valorada en la cantidad de 675.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Adrián Varillas Gómez.—El Secretario.—6.190-C (30541).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 306 de 1980, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra otros y don Luis Angel Echaburúa Aguirrezabal, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de junio y hora de las diez treinta:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

Piso tercero izquierda de la calle San Francisco, 39, de Tolosa, de 148,62 metros cuadrados.

Valorado en la suma de 10.500.000 pesetas.

Departamento número 15, destinado a garaje, de 30,12 metros cuadrados, sito en la casa número 39 de la calle San Francisco, de Tolosa.

Valorado en la suma de 750.000 pesetas.

Locales que se describen a continuación de la casa señalada con los números 19, 21 y 23 de la avenida de Zumalacárregui y 43-A del paseo de San Francisco, de Tolosa. Los locales citados son los siguientes: 1-6, plaza de garaje señalado con el número 6 en el sótano, de 16,16 metros cuadrados; 2-1, local comercial en planta baja, adscrito al portal número 19 de la avenida de Zumalacárregui, de 37,62 metros cuadrados; 2-13, local trastero número 10 en planta baja, adscrito al portal de avenida de Zumalacárregui, número 21, de 10,94 metros cuadrados. Los locales citados constituyen la finca número 693 duplicado.

Valorados en la suma de 2.900.000 pesetas.

Participación consistente en 3,15 por 100 de la casa número 36 de la calle Pablo Gorosabel, en Tolosa, constitutivo del local comercial de planta baja de 433 metros cuadrados.

Valorado en la suma de 472.500 pesetas.

Sótano de 100 metros cuadrados de la casa conocida con el nombre Ongui-Etorri, radicante en Jurisdicción de Ibarra, carretera de Navarra por Berastegui, y anejo de terreno que rodea la casa, teniendo una superficie total de 462,50 metros cuadrados.

Valorado en la suma de 250.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de julio, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.893-D (30998).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 210/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Raúl González González y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.952.623 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de julio próximo, y hora de las once.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda piso quinto letra C, de la casa en calle Boix y Morer, número 15. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Madrid número 5 al tomo 638, folio 114, finca número 21.967.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.365-C (31120).

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil número 64 de 1986, sobre declaración de fallecimiento legal de Andrés Blanco Iglesias, hijo de José y María, de 87 años, natural y vecino de Villarroramar-Oroso, soltero, que emigró a ultramar y desde 1973 o 1974, se desconoce su paradero.

Santiago, 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorín Vieitez.-El Secretario, Celestino Gesto Ramos.-1.642-D (26413). y 2.ª 7-5-1986

SEGOVIA

Edictos

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 386/1985 por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José María García Salcedo y su esposa, hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en el cual y por medio del presente se cita de remate a los referidos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongá a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar que ha sido practicado el embargo de bienes como de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-7.386-E (30711).

★

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1985, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Endivias Cuéllar, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada que se describe a continuación:

Tierra al pago de Contodo (situada en el punto kilométrico 77,360 de la carretera de Riaza a Toro), de 2 hectáreas 32 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, en tres líneas discontinuas, camino del Salinero, carretera de Sepúlveda o de Riaza a Toro y nuevamente, camino del Salinero; sur, arroyo Cerquilla; este, Pedro Herguedas, Alejandro García, Pedro Herguedas Mariano Pascual y nuevamente, Pedro Herguedas, y en línea discontinua de la anterior, Florentino Domingo; oeste, en dos líneas discontinuas, Mariano Arranz Velasco y Demetrio Pascual. La atraviesa en sentido este-oeste el camino del Salinero.

En la finca anterior «Endivias Cuéllar, Sociedad Limitada» ha construido la siguiente edificación de nueva planta:

Edificio destinado a la preparación y elaboración de endivias. Está situado en la zona más próxima a la carretera de Riaza a Toro o de Sepúlveda, y se compone de cuatro naves industriales adosadas, que se designan, respectivamente, con las letras A, B, C y D.

La nave «A» tiene una longitud de 40 metros y una anchura de 16 metros, ocupando 640 metros cuadrados. En ella se encuentran instalados el cuarto de calderas para la calefacción, la zona de oficinas y servicios y el Departamento de selección y colocación de raíces.

La nave «B» tiene una longitud de 40 metros y una anchura de 22 metros, por lo que su área es de 880 metros cuadrados. Acoge cuatro cámaras de producción de endivias, cada una de las cuales tiene una superficie de 154 metros cuadrados y un pasillo en el que están instalados los correspondientes climatizadores de las cámaras y la estación de bombeo de la solución nutritiva del cultivo hidropónico.

La nave «C» mide 40 metros de longitud y 10 metros de anchura, por lo que su extensión es de 400 metros cuadrados, hallándose instalados en ella los frigorizadores de los frigoríficos y el cuadro de mandos. Acoge también un almacén y en su parte delantera se encuentra el comienzo de la cadena para la elaboración y empaquetado de endivias.

La nave «D» tiene una longitud de 40 metros y una anchura de 22 metros, y ocupa 880 metros cuadrados. Se distinguen en ella dos partes: La delantera, dentro de la cual se subdividen dos zonas, destinadas respectivamente a almacén y a sala de selección y empaquetado de endivias y la posterior, donde se encuentran dos frigoríficos, cada uno de los cuales mide 187 metros cuadrados, alcanzando una altura de 4,5 metros.

La finca conserva los linderos expresados anteriormente y, de su total superficie 2.800 metros cuadrados se encuentran ocupados por la edificación, estando sin edificar la restante extensión de 2 hectáreas 4 áreas 65 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, tomo 1.417, libro 149, folio 84, finca número 20.709, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 16.200.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 9 de julio próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiendo hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-3.759-A (30661).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número

146/1986, negociado segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla contra «Porzuna y Simón Verde, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 27 de junio de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que se señala para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y las certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Caso de que por fuerza mayor se suspendiera el señalamiento acordado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Parcela número 501, segregada de la hacienda de Olivar, denominada «Porzuna y Simón Verde», en los términos municipales de Mairena del Aljarafe, Gelves y San Juan de Aznalfarache. Forma parte de la urbanización «Parque-Ciudad Simón Verde», en término de Gelves. Tiene una superficie de 1.124 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Moraima; derecha y fondo, con resto de la finca matriz, y por la izquierda, con parcela número 503. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 62, finca número 1.112, inscripción primera, 3.256.000 pesetas.

Lote segundo:

Parcela número 502 de la misma urbanización. Tiene una superficie de 1.125 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Moraima; derecha, parcela número 501; por la izquierda, parcela número 503, y al fondo, resto de la finca matriz y senda peatonal. Inscrita en el Registro número 3 de Sevilla al tomo número 1.165, libro 22 de Gelves, folio 65, finca número 1.113, inscripción primera, 3.260.000 pesetas.

Lote tercero:

Parcela número 504. Tiene una superficie de 1.013 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle C; por la derecha, con senda peatonal; por la izquierda, con parcela número 505, y el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 72, finca número 1.115, inscripción primera, 3.354.000 pesetas.

Lote cuarto:

Parcela número 505. Tiene una superficie de 1.042 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle C; por la derecha, parcela número 504; por la izquierda, con parcela número 506, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio

72. finca número 1.116, inscripción primera, 3.450.000 pesetas.

Lote quinto:

Parcela número 507. Tiene una superficie de 1.232 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle C; por la derecha, con parcela número 506; por la izquierda, con parcela número 508, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 80, finca número 1.118, inscripción primera, 4.080.000 pesetas.

Lote sexto:

Parcela número 508. Tiene una superficie de 1.387 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 507; por la izquierda, con parcela número 509, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 83, finca número 1.119, inscripción primera, 5.586.000 pesetas.

Lote séptimo:

Parcela número 509. Tiene una superficie de 1.174 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle C; por la derecha, parcela número 508; por la izquierda, con parcela número 510, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 86, finca número 1.120, inscripción primera, 5.874.000 pesetas.

Lote octavo:

Parcela número 510. Tiene una superficie de 1.930 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 509; por la izquierda, con parcela número 511, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 89, finca número 1.121, inscripción primera, 6.392.000 pesetas.

Lote noveno:

Parcela número 511. Tiene una superficie de 1.320 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle C; por la derecha, con parcela número 510; por la izquierda, con parcela número 512, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 92, finca número 1.122, inscripción primera, 4.370.000 pesetas.

Lote décimo:

Parcela número 512. Tiene una superficie de 1.440 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle C; por la derecha, con parcela número 511; por la izquierda, con parcela número 513, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 95, finca número 1.123, inscripción primera, 4.766.000 pesetas.

Lote undécimo:

Parcela número 513. Tiene una superficie de 1.649 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle C; por la derecha, con parcela número 512; por la izquierda, con parcela número 514, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 98, finca número 1.124, inscripción primera, 5.460.000 pesetas.

Lote duodécimo:

Parcela número 514. Tiene una superficie de 2.157 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle C; por la derecha, con parcela número 513; por la izquierda, con parcela número 515, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 101, finca número 1.125, inscripción primera, 7.144.000 pesetas.

Lote decimotercero:

Parcela número 521. Tiene una superficie de 1.085 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle A; por la derecha, con parcela número 520; por la izquierda, con parcela número 522, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 122, finca número 1.132, inscripción primera, 3.594.000 pesetas.

Lote decimocuarto:

Parcela número 522. Tiene una superficie de 1.252 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle A; por la derecha, con parcela número 521; por la izquierda, con parcela número 523, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 125, finca número 1.133, inscripción primera, 4.146.000 pesetas.

Lote decimoquinto:

Parcela número 524. Tiene su frente a la calle A. Linda: Por la derecha, con parcela número 523; por la izquierda, con calle Manolo Moreno, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Tiene una superficie de 1.071 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 131, finca número 1.135, inscripción primera, 3.548.000 pesetas.

Lote decimosexto:

Parcela número 526. Tiene una superficie de 1.163 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Moraima; por la derecha y fondo, con senda peatonal, y por la izquierda, con parcela número 527. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 137, finca número 1.137, inscripción primera, 3.370.000 pesetas.

Lote decimoséptimo:

Parcela número 527. Tiene una superficie de 1.051 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Moraima; por la derecha, con parcela número 526; por la izquierda, con parcela número 528, y fondo, senda peatonal. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 146, finca número 1.138, inscripción primera, 3.046.000 pesetas.

Lote decimooctavo:

Parcela número 528. Tiene una superficie de 1.084 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Moraima; por la derecha, con parcela número 527; por la izquierda, con parcela número 529, y por el fondo, senda peatonal. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 143, finca número 1.139, inscripción primera, 3.142.000 pesetas.

Lote decimonoveno:

Parcela número 529. Tiene una superficie de 1.114 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Moraima; derecha, con parcela número 528; izquierda, con parcelas números 530 y 531, y fondo, con senda peatonal. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 146, finca número 1.140, inscripción primera, 3.226.000 pesetas.

Lote vegésimo:

Parcela número 530. Tiene una superficie de 1.063 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Moraima; por la derecha, con parcela número 529; por la izquierda, con la calle B, y por el fondo, con la parcela 531. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 149, finca número 1.141, inscripción primera, 3.080.000 pesetas.

Lote vegésimo primero:

Parcela número 541. Tiene una superficie de 1.014 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle C; por la derecha, con parcela número 540; por la izquierda, con parcela número 525, y por el

fondo, con senda peatonal. Inscrita al tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 182, finca número 1.152, inscripción primera, 3.146.000 pesetas.

Lote vigésimo segundo:

Parcela número 546. Tiene una superficie de 1.209 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Manolo Moreno; por la derecha, con calle Moraima; por la izquierda, con calle A, y por el fondo, con senda peatonal y parcela 547. Inscrita en el tomo 1.165, libro 22 de Gelves, folio 197, finca número 1.157, inscripción primera, 3.502.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-3.761-A (30663).

TAFALLA

Edicto

Doña Esperanza Elena de Pedro Bonet. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla (Navarra) y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de junio, 3 de julio y 28 de julio, respectivamente, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 147/1982, promovido por don Fernando Jimeno Gil, contra Angel Laparte Fernández.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja de un 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder los bienes a tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando resguardo acreditativo de haberlo hecho en la cuenta corriente de este Juzgado, abierta en el Banco Central de esta ciudad con el número 155-60, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Pieza de regadío, sita en Marcilla, término de la Cerrada, de 2 robadas 6 almutadas ó 21 áreas 32 centiáreas. Linda: Al norte, con brazal; al sur, con camino; al este, resto de finca, y oeste, Elías Pejenaute.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.268, folio 76, finca 3.124.

Valorada en 17.412.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 17 de marzo de 1986.-La Juez, Esperanza Elena de Pedro Bonet.-La Secretaria.-6.535-C (31884).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1984, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don César Adán Marín y doña Carmen Torrès Gómez de Segura, en reclamación de 4.056.000 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es la siguiente, con rebaja del 25 por 100:

Finca urbana que forma parte integrante del edificio denominado Jardín I, sito en Salou, término municipal de Vilaseca de Solcina, calle Ebro, chaflán a la Via Augusta, número 15, antes sin número. Número trece.-Vivienda en la planta baja, conocida por piso bajo, letra B, de superficie útil 68 metros cuadrados, distribuido en recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, lavadero y terraza; linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor y piso letra D de su misma planta; fondo, terreno común; derecha, entrando, piso letra A de su misma planta, aparcamiento número 7 y terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.172, libro 323 de Vilaseca, folio 83, finca número 29.680, inscripción segunda con fecha 9 de octubre de 1980.

Valorada en 4.710.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de junio, a las diez treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-6.435-C (31390).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 78 de 1986 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Francisco Rosell Fores, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a un tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Número 45.-Vivienda planta quinta, puerta primera, escalera C, del edificio sito en Tarragona, avenida Avignón, sin número, esquina a Doctor Mallafre. Consta de vestíbulo, paso, baño, aseo, cocina con galería y lavadero, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza. Cabida 111 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de escalera y proyección vertical de terreno común; a la derecha, entrando, parte con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, y parte con proyección vertical de terreno común, y a la izquierda y al fondo, con proyección vertical de terreno común. Cuota: 0,98 por 100.

Inscrita al tomo 1.331, folio 61, finca número 48.715.

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda con rebaja del 25 por 100, el día 5 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

Dado en Tarragona a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-3.827-A (31019).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 117/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Joaquín Gelambi Hernández y doña Montserrat Torrel Figuerola, y en los cuales, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificado al efecto, y es:

Urbana.-Sita en Valls, plaza Vallvera, 2; de 165 metros cuadrados, en la que se halla casa integrada por planta de semisótano, primera o baja y segundo o alta, superficie edificada 53 metros cuadrados, en la planta semisótano hay un local comercial de superficie 22 metros 5 centímetros cuadrados, estando el resto de esta planta y las otras dos integrantes destinadas a vivienda y servicios. Linda toda la finca: Norte, señores Ferré y Moncunill; sur, Dolores Beltrán; este o frente, plaza, y oeste, Juan Mallorquí, señora Martínez y señor Antolin. Inscrita al libro 291 de Valls, folio 62 vuelto, finca 10.919, Registro de la Propiedad de Valls.

Valorada en 5.000.000 de pesetas, que con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación quedará en 3.750.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de junio y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo se hace saber a los posibles postores que los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-3.828-A (31020).

TUDELA

Edicto

Don Gonzalo Gutiérrez Celma, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de julio, septiembre y octubre tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, y por término de veinte días, y cuyos bienes fueron embargados en el juicio ejecutivo número 190/1985-2, promovido por la Procuradora señora Arregui, en representación de «Construcciones Garbayo Chivite, Sociedad Limitada», contra don Miguel Elípe Trigo y doña Visitación del Arco Jordán, sobre reclamación de 12.587.238 pesetas.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo en la primera subasta, y en la segunda el 20 por 100 de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.-Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Tudela (Navarra), que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber, anteriores al crédito del actor, el rematante los acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.-Casa sita en Fustiñana, calle de Bartolomé Oteiza, 4, tiene una superficie de 152 metros cuadrados, cubiertos todos. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, resto de la finca matriz de Ernesto Ibáñez; izquierda, calle, y fondo, Modesto Jordán. Es una segregación de la inscrita con el número 819 al folio 173 del tomo 563, libro 14, inscripción quinta. Inscrita al tomo 1.738, libro 49, folio 129, finca 3.161, inscripción primera.

Valorada en 18.240.000 pesetas.

Dado en Tudela a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Gutiérrez Celma.-La Secretaria.-6.299-C (30906).

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.357 de 1985, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de los Angeles Miralles Ronchera, contra don Urbano Martínez del Moral y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 18 de junio de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 18 de julio de 1986 y hora de la once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 18 de septiembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

Bien objeto de subasta

Local número 11. Piso quinto de la izquierda subiendo, recae en la plaza en proyecto, con entrada independiente por la escalera de uso común, a la que saca puerta señalada con el número 9 del edificio situado en esta ciudad, calle de Palacio Valdés, número 8. Se halla destinado a vivienda tipo B, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, con solana, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y una pequeña terraza junto a ésta; ocupa una superficie de 91 metros cuadrados, y linda: Por frente, con plaza en proyecto; por la derecha, mirando, con finca de don José Murillo Zaragoza; izquierda, con la vivienda puerta número 10, caja de escalera y patio de luces en medio. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los ele-

mentos comunes del edificio a que pertenece, y se le asignó un valor en relación al del total de dicho inmueble, a efectos de la distribución de beneficios y cargas, de 5,61 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 1.842, libro 414 de la sección primera de Afueras, folio 248, finca 5.702, inscripción octava.

Se valora a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—6.188-C (30539).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en autos número 1.616/1984, juicio universal de quiebra de la Entidad mercantil «Moldeskin, Sociedad Anónima», dedicada a venta al por mayor y menor de material de plástico y derivados, cuyo último domicilio lo fue en calle Santa Rosa, 7, en junta general de acreedores fueron nombrados síndicos, por mayoría de capital, el acreedor don Francisco Navarro Juan, por sí, don Miguel Gómez Sanguesa, en representación de «Aiscondel, Sociedad Anónima», y don Rafael Martínez Alfonso, en representación del acreedor don Antonio Gil Senis, los cuales aceptaron y juraron el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que en lo sucesivo hagan entrega a dichos síndicos, de todo cuanto pudiera corresponder a la Entidad «Moldeskin, Sociedad Anónima», bajo apercibimiento de no tenerles por descargados de sus obligaciones, como igualmente se previene a todas las personas que tengan en su poder pertenencias de la aludida quebrada, lo manifiesten también a los síndicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia, 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, Antonio Ramos.—1.706-D (31866).

★

Don José Baró Aleixandre, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.349 de 1985, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivaya Carol, contra José Ballester Ferrer y María Ruiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de julio, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para el caso de no concurrir postores se señala la segunda subasta para el 4 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y declarándose desierta ésta, se señala la tercera

para el 3 de octubre, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo D, en cuarta planta alta, puerta 16, del patio A, hoy número 2, recae en la calle Salvador Giner, 2, bloque I, situada en Meliana. Ocupa una superficie de 145 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y terraza. Se tiene acceso a la misma por la escalera y ascensor y dicho patio. Linda: Derecha, entrando, calle en proyecto; por la izquierda, vivienda 33; espaldas, calle Vicario Martí, y frente, rellano de escalera del patio A y vivienda 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.017, libro 44 de Meliana, folio 174, finca 4.638, inscripción cuarta.

Total tasación: 3.294.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.582-5 (31100).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 1.081/1985-A se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Cervera, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Roca Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que seguidamente se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 1 de julio próximo a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 2 de septiembre siguiente con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora; y para la tercera, el 3 de octubre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

La nuda propiedad de la vivienda puerta 15 del piso tercero, parte del edificio, que tiene asignado un porcentaje de 4 por 100 de elementos comunes, sito en Valencia, calle San José de Calasanz, 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.993, libro 449, sección 3.ª de Afueras, folio 168, finca número 44.245. Valorada en 5.404.000 pesetas.

Se significa que si por fuerza mayor no se llevare a efecto las subastas, se celebrará la misma

al día siguiente hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-6.366-C (31121).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 812 de 1981, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra doña Concepción Milla Vera y otro, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de julio venidero, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

Todos propiedad de doña Concepción Milla Vera.

Primer lote:

Trozo de terreno o solar para edificar en término de Elda, partida de Alfaguara, de 8 metros de fachada por 17 metros de fondo, o sean, 136 metros cuadrados; Linda: Frente, calle en proyecto; derecha o izquierda, entrando, María Martínez; fondo, río Vinalopó, finca 14.595.

Valorada en la cantidad de 54.400 pesetas.

Segundo lote:

Parcela de tierra que comprende una superficie de 9 áreas, sita en partida de Almafrá o Casa Sempere, en término de Elda; linda: Norte, Reinaldo Sánchez; sur, Gerardo Mestre; este, camino; oeste, Irene Juan. Dentro de la misma existe una casa de sólo una planta baja, que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Sur, con la de Gerardo Mestre, y por los demás vientos, con la tierra donde está enclavada, finca 49.387.

Valorada en la cantidad de 5.150.000 pesetas.

Tercer lote:

Un edificio en la ciudad de Elda, calle Murillo, número 5, compuesto de planta baja, destinada a un local, con una planta alta, destinada a vivienda, con patio sobre techo del local, haciendo un total de un local y una vivienda; mide una superficie de 180 metros cuadrados, de los cuales 12 metros cuadrados corresponden al patio. Linda: Frente, calle de su situación; dere-

cha, entrando, y fondo, Aniceto Albuje; izquierda, calle Virgen de la Salud, finca 15.192.

Valorado en la cantidad de 12.060.000 pesetas.

Cuarto lote:

Local número 2 en la planta baja, a la izquierda, entrando al edificio, diáfano, con una superficie de unos 55 metros cuadrados. Linda, entrando en el mismo: Frente, calle Virgen de la Salud; derecha, acceso de los altos y vivienda número 1 de esta planta; izquierda, Francisco Corbi; espaldas, Roberto Juan. Pertenecen al edificio sito en Elda, calle Virgen de la Salud, números 21 y 23. Cuota de 25 por 100, finca 33.005.

Valorado en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Quinto lote:

Tierra secano en término de Petrel, partida de Salinetas, mide 60 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Emilio Rosas, mediante camino; este, Agustín Planelles y Amancio Poveda; oeste, vereda, finca 15.879.

Valorado en la cantidad de 3.633.000 pesetas.

Sobre dichos inmuebles existen cargas anteriores por importe total de 16.731.018 pesetas.

Valencia 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario, Antonio Ramos.-2.258-5 (30717).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.100 de 1985, se tramita juicio hipotecario instado por la Procuradora señora de Victoria, en nombre y representación de don Francisco Javier García de Viedma y otra, contra don Ovidio García Moreno y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 1 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de julio próximo a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la sexta planta y última, puerta 9, derecha, mirando a fachada. Tipo G. Superficie

útil 69 metros 75 decímetros cuadrados, que forma parte del edificio en término de Chirivella, avenida de la Paz, número 5.

Tasada a efectos de subasta en 988.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-2.583-5 (31101).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 999 de 1985, seguidos a instancias del Procurador señor Pardo Miguel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don Manuel García Nadal y otra, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 13 de junio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 8 de julio y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 31 de julio y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, esté a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Bien objeto de subasta

Lote único. Vivienda con acceso por el patio de entrada señalado con el número 1, número 13, en segunda planta, fondo izquierda, mirando desde la calle Arquitecto Rodríguez. Tipo D, con la distribución consignada en la descripción del edificio, señalada su puerta en la escalera con el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.984, libro 465, sección 1.ª de afueras, folio 33, finca número 49.113, inscripción tercera. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 3.357.500 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1986.-El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.-6.323-C (30928).

VALLADOLID

Edictos

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Angel García Muñoz, nacido en 16 de marzo de 1924 en esta ciudad de donde era vecino, quien el día 19 de marzo de 1976 se fugó del Hospital Psiquiátrico de esta capital donde se hallaba internado, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, habiendo instado dicha declaración doña Manuela Fernández Fregido, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario judicial.—6.316-E (26370).

y 2.ª 7-5-1986

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 251/1984-B, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por don Pedro Hernández Crespo, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describe, para la que se ha señalado el día 2 de junio, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—La subasta se hará con pujas a la llana y sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la suma de 77.625 pesetas, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno número 369, término de Tordesillas, al sitio de «El Montico», tiene una superficie de 1.294 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.273, libro 144, folio 53, finca 13.298. Valorada a efectos de subasta en 1.035.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.828-3 (32946).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 371/1983-B a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Fernando y don Eduardo Lefort Fernández Arias y otra, sobre pago de

cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es tercera y se celebrará en este Juzgado el día 9 de junio, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en la calle Zurbarán, finca número 7, piso segundo, letra A, escalera A. Tiene una superficie aproximada de 216 metros cuadrados y consta de un «hall» de entrada, siete habitaciones, cocina, tres baños y un servicio ducha, terraza, perfectamente conservada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.369, folio 110, finca número 35.846.

Valorada pericialmente en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.994-C (33757).

VIGO

Edictos

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 549 de 1985, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señorita Barros Sieiro, contra don Jaime Dávila Encisa, marinero y su esposa, doña María Rosa Santomé Rosendo, mayores de edad, domiciliados en Vigo, avenida de Galicia, número 154, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 4 de junio de 1981, otorgada ante el Notario de Vigo don Alfonso Zulueta de Haz, con el número 1.079 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 2.600.000 pesetas cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bien hipotecado

5. Vivienda situada en el cuarto piso de la casa señalada con el número 47 de la calle San Francisco, de 110 metros cuadrados. Linda: Norte, calle San Francisco; sur, terreno sobrante de la edificación; este, de Teófilo Ceniceros y otros, y oeste, caja de escaleras y de José Méndez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 896 de Vigo, sección primera, folio 139 vuelto, finca número 44.721, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.670-D (30102).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo, hace público:

Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119 de 1985, promovido por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jose Antonio Fandiño Carnero, contra don Luis Saldaña Escobedo y su esposa, doña María Hermitas Tizón Raimúndez, mayores de edad, domiciliados en Vigo, avenida de Galicia, número 154, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública, de fecha 12 de septiembre de 1981, otorgada ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, con el número 3.238 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 4.000.000 de pesetas de principal; 1.140.000 pesetas de intereses; 20.000 pesetas de comisión, y 800.000 pesetas para gastos y costas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre las fincas que se dirán.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio de 1986 y hora de once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor pos-

tor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 3.500.000 pesetas, la primera, y 4.000.000 de pesetas, la segunda finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

1. Casa de bajo y pisos, constituidas de una sola vivienda, construida sobre un solar de la superficie de cuatro áreas 10,5 centiáreas. Está situada en el nombramiento de Feixa o Murada de Abajo, barrio de Paraisal, en la parroquia de Teis, en el término municipal de Vigo. Limita: Norte, de Dolores Raimúndez Pérez; sur, de herederos de José Raimúndez; este, de herederos de Felipe Covelo, y oeste, carretera de Pontevedra a Camposancos.

2. Terreno a labradío, regadío, llamado lugar de Garelo Souro, en Chumba, Teis, municipio de Vigo, en bancales, de la superficie de unos 2.581 metros cuadrados. Limita: Norte y este, de herederos de S. Indalecio Tizón Rebórada y doña Hermidas Ramúndez Pérez; sur, camino propio, y oeste, de herederos de José Fraga.

Dado en Vigo a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.533-D (30623).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo, hace público:

Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392 de 1985, promovido por la Caja de Ahorro y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra don Estanislao José Pérez Rey, mayor de edad, industrial, casado con doña Carmen Rey Somoza, domiciliado en el lugar de «Agro de las Lages», en la carretera de Pontevedra a Villagarcía de Arosa, parroquia de Rubianes, Villagarcía de Arosa, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública, de fecha 24 de febrero de 1983, otorgada ante el Notario de Villagarcía de Arosa don José Antonio Cortizo Nieto, con el número 201 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1985 y hora de once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía

del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 17.400.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

Una nave industrial de una sola planta, de 750 metros cuadrados; otra nave adosada a la anterior, dedicada a oficinas, de unos 100 metros cuadrados, y un cobertizo destinado a aparcamiento; todo lo cual, con el terreno que le circunda, ocupa una superficie de 5.500 metros cuadrados, que linda: Al norte, carretera de Pontevedra a Villagarcía; sur y oeste, con fincas de Miguel Gómez, y por el este, con su esposa, doña Carmen Rey Somoza.

Dicha finca situada en el lugar de «Agro de las Lages», «Agro da Fontes», «Agro de la Fuentes», «Lajos de Abajo», «Cahenos», de la parroquia de Rubianes, en el término municipal de Villagarcía de Arosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 619 de Cambados, libro 156 de Villagarcía, folio 85, finca número 15.633; inscripción segunda.

Dado en Vigo a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.732-D (30627).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución, dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 287 de 1984, tramitados a instancia de don Manuel Vázquez Piñeiro, mayor de edad, industrial, casado, con domicilio en Vigo, calle Jabrera, 12, contra don Alvaro Loureiro Benavides y doña Carmen Santamaría Cao, mayores de edad, casados, en paradero desconocido, sobre reclamación de 16.775.000 pesetas; se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 12 de junio de 1986, a las diez horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 8 de julio, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de septiembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, entendiéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Terreno actualmente a inculto, denominado «Iglesario de Afuera», sito en la parroquia de Alcobre, término municipal de Vigo, de superficie 1.954 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con entrada particular de la propiedad de doña Salvadora Sanmartín Loureiro, doña María Luisa y don Javier Sensal Sanmartín y de su uso exclusivo; sur, doña María de los Angeles Lorenzo Martínez; este, avenida Atlántida, y oeste, resto de la finca principal de donde se segregó la que se describe, propiedad de doña Salvadora Sanmartín Loureiro y sus hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 402 de Vigo, sección 3.ª, folio 145 vuelto, finca 29.014. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.729-D (30104).

XATIVA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 687/1985 a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de la Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Enrique Chisvert Vidal, vecino de Valencia, con domicilio en Guillén de Castro, número 96, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de junio, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el referido en cada lote, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

Cuarta.-Y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Caso de no existir postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de cada lote, el día 1 de julio, a las once horas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 29 de julio, a las once horas.

Los bienes subastados son los siguientes:

Primer lote.-Urbana. Local número 52 de orden. Vivienda sita en planta alta, en el centro del edificio, sito en Xátiva, sin número de policía demarcado, de su calle de Abú Masaifa y calle del Conde de Urgel, chaflán, en solución dúplex, integrada en dos plantas, tercera y cuarta, con comunicación interior independiente. Es del tipo H). Ocupa una superficie útil de 89 metros 46 decímetros cuadrados. Su coeficiente de participación en los elementos comunes, determinante de su atribución en cargas y beneficios, es del 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 661, libro 236, folio 83, finca número 21.266, inscripción primera.

Valorado el lote en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Urbana. Local número 62 de orden. Vivienda sita en planta alta, en el centro del edificio, sito en Xátiva, sin número de policía demarcado, de su calle de Abú Masaifa y calle del Conde de Urgel, chaflán, en solución dúplex, integrada en dos plantas, séptima y octava, con comunicación interior independiente. Es del tipo H). Ocupa una superficie útil de 89 metros 46 decímetros cuadrados. Su coeficiente de participación en los elementos comunes, determinante de su atribución en cargas y beneficios es del 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 661, libro 236, folio 103, finca 21.286, inscripción primera.

Valorado el lote en 4.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 18 de marzo de 1986.-El Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.-El Secretario.-6.515-C (31861).

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72 de 1986-A, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco, contra Carlos Víctor Larraga Moncayola, se anuncia la venta en pública y primera subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de junio de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no darse los requisitos o resultar desierta la primera subasta, se señala la segunda para el día 21 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; si tampoco hubiere postura admisible, se señala la tercera subasta el día 15 de septiembre, a las diez horas, la que será sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Bien objeto de subasta y precio de valoración:

1.-Número 44. Piso cuarto, letra C, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera 3 del tipo C, con una superficie útil de 67,61 metros cuadrados según el título, y 68,59 metros cuadrados según calificación definitiva. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1.400 por 100, inscrito en el Registro de la Propiedad II al tomo 1.102, folio 207, finca 22.507, inscripción cuarta. Dicho piso forma parte de una casa situada en esta ciudad de Zaragoza, calle Pano y Ruata, en la que le corresponde el número 4.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-3.830-A (31022).

★

El ilustrísimo señor Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 26 de junio, 24 de julio y 18 de septiembre próximos, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subastas, sin sujeción a tipo, de la finca que se describe a continuación, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29 de 1986, seguido a instancia de «Industrias Leridanas del Cerdo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bibián, contra «Aragonesa de Productos Carnicos, Sociedad Anónima»:

Nave industrial, sita en término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), a la altura del kilómetro 6 de la carretera nacional de Zaragoza a Teruel y entre ésta y el río Huerva. Tiene entrada desde la citada carretera por el camino de El Ralenco, a lo largo de unos 300 metros; está edificada sobre un solar de unos 700 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.900 del archivo, libro 38 de Cuarte de Huerva, folio 29, finca número 2.229.

Tasada a efectos de subasta en 42.600.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación y no se admitirán posturas inferiores a la misma; para la segunda y tercera deberán consignar el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación que será el que sirva de tipo para la segunda subasta, y la tercera será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciendo constar que la hipoteca se extiende a cuantos determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-6.300-C (30907).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio de la Sousa Cabeza, hijo de Joaquín y de María, natural de Peiraos (Portugal), nacido el 31 de agosto de 1963, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa número 186/11/85 por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: estatura un metro 710 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, barba poblada, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 17 de marzo de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-628 (25354).

★

Vicente Parrera Garrigós, hijo de Vicente y de Pilar, natural de Santa Coloma (Barcelona), nacido el 17 de agosto de 1967, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa número 96/11/86 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 17 de marzo de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-627 (25353).

★

Francisco Franco García, hijo de Emilio y de Carmen, natural de Cádiz, nacido el 16 de abril de 1968, de estado civil soltero, encartado en la causa número 97/11/86 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 17 de marzo de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-626 (25352).

ANULACIONES

Juzgados militares

Soler Buraglia, Amparo, hija de Vicente y Amparo, natural de Cuarte de Poblet, procesada en la causa 50-V-85, queda sin efecto la requisitoria de fecha 15 de enero de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 7 de marzo de 1986, por haber sido hallada.

Valencia, 25 de marzo de 1986.-El Capitán auditor, Juez togado, Rafael Lillo García.-635 (25361).